



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C. REAL)
SECRETARÍA**

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

NUM. 11/2015

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE
2.015.**

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Grupo Municipal Socialista)

Concejales:

Grupo Municipal Socialista

D^a. Isabel Díaz-Benito Romero
D^a. Gemma de la Fuente López
D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz
D^a. Silvia Cebrián Sánchez
D^a. Esther Nieto-Márquez Lebrón
D. Pablo Camacho Fernández-Medina
D^a. Beatriz Labián Manrique

Grupo Municipal Popular

D^a. Dolores Serna Marín
D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara
D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón
D^a. María Josefa Aranda Escribano
D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique
D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado

Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares

D. Juan Luis Parejo Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Miguel Ramírez Muñoz

Interventor: D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

Secretario General: D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las 21:00 horas del día veinticinco de agosto de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

11,01. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a la extraordinaria de organización y ordinaria celebradas el día 30 de junio de 2015.- El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA darles su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

11,02. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por actividades deportivas.- Se da cuenta del informe del Interventor de 13 de agosto de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con la reclamación presentada a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por actividades deportivas, presentada por el Concejal de Izquierda Unida D. Miguel Ramírez Muñoz, SE INFORMA:

Antecedentes

Dicha modificación se aprobó por el Pleno en sesión de 30 de junio de 2015 y frente a ella se han presentado las siguientes reclamaciones al objeto de añadir un artículo 5 Bonificaciones en el que se apliquen determinados descuentos.

Consideraciones

En la fijación de sus precios públicos, las entidades locales cuentan con un amplio margen legal. El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sólo prevé que, cuando el precio no cubra el coste global del servicio, deberán consignarse en los presupuestos de la entidad los créditos presupuestarios para cubrir la diferencia.

También en estos márgenes previstos por la ley caben posibilidades de distintos descuentos, siempre y cuando tales diferencias no resulten arbitrarias o ajenas al interés público.

Desde este punto de vista, la modificación propuesta cumple con los requisitos legales, como también la cumple la redacción de la ordenanza aprobada inicialmente por el Pleno.

La aprobación de la alegación supondría un mayor desequilibrio entre gastos e ingresos del servicio que el que resulta de la redacción de la ordenanza aprobada inicialmente. Para compensarlo, deberían consignarse en los presupuestos del Ayuntamiento los créditos presupuestarios para cubrir la diferencia como actualmente se hace con el desequilibrio existente.

Conclusiones

De acuerdo con lo expuesto, se propone dejar a la voluntad del Pleno estimar o desestimar la alegación presentada, ya que tanto la modificación inicialmente aprobada como las propuestas contenidas en las reclamaciones cumplen con las previsiones legales al respecto.”

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de 14 de agosto de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se ha presentado por el Grupo Municipal de Izquierda Unida una alegación a la aprobación inicial de la Ordenanza, al objeto de incorporar un nuevo artículo 5 Bonificaciones.

Visto el informe emitido por el Interventor al respecto.

Considerando que la modificación de la Ordenanza aprobada inicialmente por el Pleno ya implica importantes rebajas en los distintos precios recogidos en la tarifa.

Considerando que la fijación de este precio público debe tener en cuenta tanto el fomento de la práctica deportiva como la sostenibilidad económica del servicio mediante el precio público y el resto de ingresos generales del Ayuntamiento, y así lo hace la modificación de la Ordenanza aprobada inicialmente por el Pleno.

Propongo al Pleno del Ayuntamiento desestimar la alegación presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida y, en consecuencia, aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza en los términos del acuerdo de aprobación inicial del pasado 30 de junio de 2015.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de la propuesta de Alcaldía de los concejales del Grupo Municipal Socialista, de los concejales del Grupo Municipal Popular y del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y el voto en contra de la propuesta de Alcaldía del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por actividades deportivas, ordenando la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Efectivamente, cuando se debatió la modificación de la Ordenanza de actividades deportivas, aunque voté a favor, ya anuncié la

intención de mi Grupo municipal de presentar una propuesta que viniera, en cierta manera, así lo entendemos nosotros, a mejorar el alcance social de la Ordenanza y sobre todo pues conseguir un incentivo para que determinados colectivos pudieran aprovechar estos cursos y estas actividades deportivas. En base a eso presenté esta alegación, con un artículo nuevo, bonificaciones, que paso a detallar un poco cuál es la propuesta que hemos hecho.

En primer lugar, para los cursos de autodefensa, la propuesta que se hace es que se haga una bonificación del 75 por ciento para aquellas personas que sean víctimas de violencia de género, acoso escolar, odio racial u homofobia. Yo creo que desgraciadamente con este verano trágico que llevamos con casi 70 mujeres víctimas de violencia doméstica pues creo que es una de las justificaciones para implantar esta bonificación del 75 por ciento, que sería del 90 por ciento en caso de que la persona solicitante estuviera en situación de desempleo. Además, entiendo que este curso de autodefensa pues viene en cierta manera a fortalecer la autoestima personal de estas personas y también al fortalecimiento psíquico para tratar de superar el problema de violencia que están sufriendo.

Sobre escuelas deportivas municipales y cursos de la escuela de verano, la bonificación que se propone es del 50 por ciento en el caso de que sean menores y de que el tutor acredite estar en situación de desempleo. Una bonificación que subiría al 75 por ciento en el caso de que además de estar en situación de desempleo fuera familia numerosa. Y luego otra bonificación especial, que sería para aquellas personas que bien por un informe médico oficial pues le aconseje alguna práctica deportiva y por lo tanto sería una bonificación variable del 15 al 80 por ciento, dependiendo de situación social, situación familiar y demás.

Como decía, lo importante de esta propuesta que les traigo es que lo que se pretende es mejorar el impacto social de esta Ordenanza, conseguir una ampliación de las políticas sociales en un ámbito distinto al habitual y sobre proponerles que entiendan que estas bonificaciones atienden también a una especie de carácter socioeducativo, teniendo en cuenta que por ejemplo la participación en las escuelas deportivas de los chavales puede ayudarle en socializar con chavales de otros barrios, de otros colegios y también pues de cierta manera a beneficiarles en su período educativo.

Por lo tanto, espero que también entiendan estas bonificaciones como una especie de becas o de incentivos para estas familias que están en situaciones más desfavorecidas. Por eso, mi petición a todos los Grupos municipales va a ser que rechacen la propuesta de Alcaldía y así se permita la aprobación de esta modificación.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Seré muy breve tanto para esta intervención como para la siguiente porque este es un aspecto que la Ordenanza reguladora se trajo aquí y se aprobó con una rebaja importante de precios, y finalmente aparece el bono-deporte en sus dos vertientes, la individual y la familiar.

Por lo tanto, no es que discrepemos de la voluntad del Grupo Municipal de Izquierda Unida porque parece que sus argumentos desde el punto de vista social y su referencia a la actualidad no deberían ser rechazados de plano, sin embargo pensamos que la rebaja que se ha producido y sobre todo la aplicación del bono-deporte viene a dar una respuesta sensata y conforme a cubrir las necesidades que pueda tener el conjunto de la sociedad.

Por lo tanto, lo adelanto ya, porque tampoco creemos que tengamos que extendernos más, nuestra votación será a favor de la propuesta de Alcaldía.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Partiendo del documento que nos llegó, presentado por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, desde la

Asamblea Ciudadana de Manzanares queríamos concretar una serie de puntos, espero que el Sr. Ramírez nos los pueda concretar. Cuando habla de situación de desempleo, habla de situación de desempleo de uno de los tutores, nosotros estimamos que debería ser o bien de los dos tutores, puede darse el caso de que un tutor sí trabaje y tenga incluso un buen salario, con lo cual no sería necesaria esta bonificación, o bien que se tenga en cuenta como criterio los ingresos mínimos que tenga la unidad familiar.

Por otro lado, ya lo ha aclarado el Sr. Ramírez en su exposición, nos parecía un poco confuso la bonificación especial entre un 15 y un 80 por ciento, queríamos que nos aclarara cuál es el 15, cuál es el 80, ya lo ha aclarado, con lo cual ese punto está aclarado.

Pensamos desde Asamblea Ciudadana que el incremento de gasto a priori no debe ser mucho mayor que el que ya estaba planteado con la normativa que aprobamos en el anterior Pleno, puesto que entendemos que los casos que se plantean en esta modificación no son muy numerosos y por lo tanto el incremento de precios no va a ser excesivo en cuanto a compensar el tema del mantenimiento económico.

Por lo tanto, en principio vamos a estar en contra de desestimar la petición de Izquierda Unida.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Ya en el Pleno de junio cuando se debatió la rebaja de la tarifa de los precios públicos de las actividades deportivas, votamos en contra argumentando que incrementaban el déficit del servicio y que los precios nos parecía que ya eran asequibles. Si estos precios se han rebajado aún más, pues más asequibles aún como para seguir añadiendo bonificaciones, que aunque no descartamos la buena intención social pero tampoco podemos seguir haciendo rebajas sobre rebajas y convertir la aplicación de una tarifa por el uso de las instalaciones deportivas o de las actividades deportivas tan complejo como sería hacer la declaración de la renta, donde cada uno vamos luego pues aplicando bonificaciones, deducción, desgravación por esto, desgravación por lo otro, y se hace prácticamente inviable aplicar unas rebajas que en cualquier caso pues es a un número muy reducido de personas y rebajar sobre lo ya rebajado anteriormente.

Un apunte, se han estado haciendo algunos cursos de autodefensa desde el Centro de la Mujer para víctimas de violencia doméstica y eran gratuitos, es decir, hay cosas que merecerán un tratamiento específico pero no tanto el intentar meter una casuística porque habrá cuestiones que tengan una sentencia y sean objetivas, pero otros casos como dice de racismo, de homofobia, de no sé qué, y tiene que ir uno con una sentencia cuando va a deportes para que le hagan la rebaja; realmente pensamos que no es operativo y ya digo, como se han rebajado bastante los precios no vamos a estar a favor de esta alegación que plantea Izquierda Unida.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Como todos saben, el pasado mes de junio en este Salón de Plenos de este Ayuntamiento se aprobó la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público de las actividades deportivas. Los descuentos que proponía este Equipo de Gobierno pues en la modificación de esta Ordenanza suponían con carácter general una rebaja de precios públicos por la práctica de actividades deportivas en torno al 50 por ciento, destacando entre ellas pues las escuelas deportivas para menores de 18 años por temporada y persona, que han pasado de costar 50 euros a 30 euros que cuestan en la actualidad. Los cursos de natación en la piscina cubierta y los de natación en la piscina de verano pues también han tenido una bajada del 50 por ciento, pasando a pagar 30 euros de los 60 que pagaban antes los niños y 40 de los 80 euros que costaba anteriormente a las personas adultas.

La participación en ligas locales de aficionados también han tenido una importante rebaja, pasando a costar 5 euros de los 10 que tenían que pagar anteriormente por persona y competición, y así también hemos bajado los precios en los torneos de Feria y Fiestas patronales, cuyas inscripciones costarán 25 euros por equipo en lugar de los 5 euros que costaba antes por cada uno de los miembros del equipo.

Entendemos que el anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular subió estos precios de manera desorbitada, lo cual hacía bastante inaccesible para muchas personas la entrada a las instalaciones deportivas y el acceso a muchas de las actividades que se organizaban desde la Concejalía, así como otros servicios.

Una vez transcurrido el tiempo y tal y como el Grupo Municipal Socialista anunció cuando sobrevino esta subida, hemos podido comprobar que con esta medida que tomó el anterior Equipo de Gobierno pues solo condujo a una menor utilización de estas actividades y de estas instalaciones afectadas por esta subida, ya que a pesar de la importante subida, vuelvo a repetir, pues no consiguieron que se cubrieran los costes del servicio en más de un 50 por ciento, ellos justificaban esta subida diciendo que así cubriríamos más gastos del coste del servicio y no fue así porque la gente dejó de practicar deporte con tal de no pagar esos precios.

El nuevo Equipo de Gobierno, en cumplimiento de su programa electoral, hecho por y para mejorar la vida de los ciudadanos de nuestro pueblo, pues hemos decidido trabajar de forma rápida para que el uso de estas instalaciones y actividades deportivas pues vuelvan a tener un precio accesible y digno para todos/as justo al comienzo de esta nueva temporada y así va a ser. Esto se podría haber complicado debido a la alegación que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida para que se incorporara este nuevo artículo 5 que propone sobre bonificaciones, ¿por qué digo que podría haberlo retrasado?, pues debido a los trámites que conlleva la tramitación de esta alegación que implicaría no solo la aprobación definitiva de la modificación sino también la entrada en vigor de los precios, que esto no va a suceder así ya que desde el Gobierno pues hemos decidido aplicar esta rebaja con carácter previo. Nuestra intención siempre ha sido que esta rebaja tenga un carácter general y recoja sobre todo pues el máximo número de situaciones sin llegar al excesivo detalle que propone Izquierda Unida en su alegación, ejemplo de ello es la nueva medida que recoge esta Ordenanza que es el bono-deporte con el que los titulares del mismo pues van a tener un 50 por ciento de descuento en las escuelas deportivas en cursos y en actividades que se organicen dentro del área de deportes, y además un 50 por ciento de descuento en el precio por inscripción en ligas deportivas y deporte aficionado. Este bono-deporte es una novedosa propuesta que sí que recoge, como decía, la mayoría de las necesidades de los ciudadanos que practican deporte sin llegar a ese excesivo grado de detalle que solicita Izquierda Unida. Ha sido acogida de manera muy positiva por la mayoría de los aficionados a la práctica deportiva y nuestra apuesta clara es por el fomento del deporte, así que además anuncio aquí, aprovecho para anunciar aquí, que desde ya abriremos nuestras instalaciones y actividades deportivas para todos y para todas, ¿qué quiero decir con esto?, pues que se ha eliminado el requisito de estar empadronado en Manzanares para poder hacer utilización y disfrute de estas magníficas instalaciones deportivas que contamos en Manzanares, insistiendo que para este Gobierno un recurso va a ser rentable no cuando se cubran los costes del servicio sino cuando tiene una aceptación y una utilización masiva por parte de los ciudadanos.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Yo no discuto porque de hecho voté a favor, yo no discuto que se ha hecho una rebaja importante de los precios de las actividades deportivas, ni discuto el bono-deporte, que por cierto no viene en esta parte de la Ordenanza, yo lo que planteaba era si éramos capaces con esta propuesta de introducir un matiz social, tener una especie de detalle o de introducir esta variable social a la hora del acceso a determinadas actividades deportivas organizadas desde este Ayuntamiento, sobre todo teniendo en cuenta la situación que desgraciadamente viven muchas familias en Manzanares. Por tanto,

esa era la cuestión o ese es el tema fundamental que tenemos que debatir hoy con esta propuesta de bonificaciones que les traigo.

Hombre, yo creo que se puede argumentar cualquier cosa contra esta propuesta que les traigo, pero hombre, poner como ejemplo el bono-deporte pues yo no lo veo coherente porque precisamente la gente a la que van dirigidas estas medidas son gente que no va a poder en situaciones normales gastarse 140 euros en un bono-deporte, sino que estamos hablando de gente que a lo mejor 10, 20, 30 euros pues puede ser algo muy cuesta arriba para la economía de muchas familias. Voy a recordarles que en el mismo Pleno de junio aprobamos una moción de este Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre los comedores escolares y de una previsión inicial de 15 familias luego saltamos a 90 cuando ya tuvimos toda la información llegada desde los servicios sociales y del resto de colegios. Por lo tanto, hay un problema encima de la mesa y por lo tanto esa es la cuestión que yo les traía aquí encima de la mesa.

Va a ser este Ayuntamiento capaz de mejorar su Ordenanza no solamente con una rebaja que casi todos aplaudimos, hemos aprobado, si no que además introducimos ese factor social. Es verdad, como dice el Sr. Gaitero, que puede ser un engorro la aplicación de esta Ordenanza, pero bueno, para esto estamos, para tratar de conseguir que los servicios que tiene este Ayuntamiento sean disfrutados por el mayor número de vecinos y además tratar que en lo posible la barrera económica o social no sea un impedimento.

Por lo tanto, yo poco más que añadir, nada más que pedirles que tengan ese momento de visión social y que por tanto acaben rechazando la propuesta que trae la Alcaldía y voten a favor de mi propuesta. Lo importante es que este Ayuntamiento pues tenga ese gesto, ese alcance social a la hora de establecer sus Ordenanzas municipales. Por mi parte nada más, pedir ese voto en contra de la propuesta de Alcaldía y a favor de la propuesta que les traigo. Muchas gracias.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: No insistiré en el argumentario pero sí diré públicamente que me alegro del anuncio de la Sra. Labián sobre que no hará falta estar empadronado, lo digo porque recordamos que no sé si fue en el primero o en el segundo debate que tuvimos aquí hablando de ese tipo de cosas, hubo dos Grupos políticos en esta Sala que defendimos esa posición, con lo cual pues aquí públicamente digo que me alegro de ese anuncio que acaba de hacer y reitero el apoyo a la propuesta de Alcaldía.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Nos vamos a reiterar en lo que hemos manifestado antes, nos parece que básicamente el incremento de gasto que puede suponer estas alegaciones de Izquierda Unida no son significativas, y nos parece que sí que puede cubrir ciertas necesidades sociales, al margen de que entendamos también que pueda tener cierta complicación de aplicación, pero bueno, para eso tenemos en el Ayuntamiento unos excelentes servicios sociales.

Entonces, vamos a estar en contra de desestimar la alegación.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: La posición está fijada, no me extenderé, simplemente dos matices. Están dando, hemos visto en la web municipal unas noticias hace unos días, sobre la buena marcha que está teniendo la piscina,

bien, eso quiere decir que la tarifa que había vigente no era ningún problema para la asistencia de la gente, no nos digan cosas contrarias, la gente no podía asistir porque los precios eran caros y ahora resulta que en 3 meses va todo muy bien. Otro tanto ha pasado con la Universidad Popular, sin modificar todavía porque no les ha dado tiempo a modificar los precios de la Universidad Popular, pues están dando unas cifras que son realmente optimistas respecto a la marcha de la Universidad Popular, de lo cual nos alegramos pero viene a desmentir esa idea de que los precios dejaban fuera, no dejaban fuera a nadie.

Y otra cuestión, el requisito de estar empadronado no es un criterio de aplicación directa, el requisito de empadronamiento consta por escrito solamente en el Reglamento de instalaciones deportivas y solamente para la piscina cubierta y está especificado el requisito de empadronamiento en el caso de los bonos. Entonces, el Equipo de Gobierno si decide que en la piscina municipal van a tener acceso a los bonos otros ciudadanos que no estén empadronados en Manzanares tendrá que traer a modificación el Reglamento de instalaciones deportivas que fue aprobado por este Pleno, y en el resto de las instalaciones y precios no hay discriminación en ese sentido.

Nada más. El voto es el que hemos manifestado antes, desestimar la alegación de Izquierda Unida.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Para empezar, responder al Sr. Gaitero, si en un verano como el que ha hecho, con una ola de calor tras otra, la gente no va a la piscina municipal de verano, es que sería algo impensable. Nosotros hablamos de que ustedes han dificultado y han hecho muy complicado que ciertas personas puedan acceder tanto a los cursos de la Universidad Popular como a las instalaciones deportivas, como a las actividades deportivas.

Responder también al Sr. Ramírez que dice que usted no discute la rebaja, yo tampoco discuto su alegación, simplemente digo que no la comparto porque tiene un excesivo grado de detalle y entiendo que esta Ordenanza debe contemplar el máximo número de situaciones. También nos pide que tengamos una visión más social, que apliquemos este matiz social, que no perdamos de vista ese punto social y nosotros no lo hemos hecho, de hecho este mismo lunes, ayer mismo, la Concejala de Personal y Empleo presentó un Plan de Empleo para 100 personas, un Plan de Empleo Local, que es una medida más de política social pura y dura, es decir, estamos ante una situación muy complicada en la que tenemos que atacar por todos los frentes que podamos, porque la crisis la verdad es que ha hecho que muchas familias lo estén pasando muy mal. De ahí, que no hayamos perdido en ningún momento el punto de vista social, de hecho voy a hacer otro anuncio, que también les va a gustar, y es que la Concejalía de Bienestar Social está trabajando para poder poner en marcha en el menor tiempo posible la Mesa de Emergencia Social, será una Mesa en la que tendremos representación todos los Grupos municipales y además el Tercer Sector, y donde podamos pues abordar todos estos temas y todas estas necesidades que han sido incrementadas sobre todo por la crisis. Con lo cual, no nos hace falta que usted nos recuerde ese punto de vista social porque lo llevamos en las venas y no se nos va a olvidar nunca.

Volviendo a la Ordenanza, consideramos que las rebajas y propuestas aprobadas en esta modificación, como decía antes, pues ha supuesto una importante bajada del precio público de las actividades deportivas. También contempla la mayoría de las situaciones y además hemos tenido en cuenta tanto el fomento de la práctica deportiva como la sostenibilidad económica del servicio, por eso vamos a desestimar su alegación y vamos a mantener la Ordenanza en los términos del acuerdo de aprobación inicial del pasado Pleno de 30 de junio de 2015.

Las bonificaciones propuestas implican un excesivo detalle, difícil tanto de cuantificar como de acreditar y justificar, como decía antes el Sr. Gaitero, mucho más de llevar a la práctica. Entendemos que las rebajas tienen que implicar una bajada con carácter general, incluir a la mayoría de los casos y la mayoría de las situaciones. Consideramos que una

propuesta así responde más a criterios de originalidad que de utilidad o de interés, por el excesivo grado de detalle. Los precios públicos también entendemos que no deben fijarse en función de como marche la economía sino que realmente lo que requiere es que tengamos un criterio y un posicionamiento mucho más razonable, sobre todo a la hora de que los ciudadanos puedan acceder a ellos.

Defendemos, como he dicho antes, que una actividad o una instalación municipal o un recurso es rentable cuanto mayor grado de utilización y participación por parte de los ciudadanos tienen del mismo, no cuando los ciudadanos cubren los gastos totales del servicio. Entendemos que la Administración Local, en el ámbito de sus competencias, debe velar para ofrecer y cubrir la mayoría de las necesidades y demandas de los ciudadanos, no de buscar hacer negocio con la prestación de los mismos y por todo ello el Equipo de Gobierno, como ya he anunciado antes, pues vamos a desestimar esta alegación de Izquierda Unida y en consecuencia pues vamos a aprobar definitivamente la modificación de esta Ordenanza como quedó aprobada en el mes de junio.

11,03. Plan económico-financiero del Ayuntamiento de Manzanares.- Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014, se ha puesto de manifiesto que el Ayuntamiento tuvo en dicho ejercicio una necesidad de financiación de 752.261,77 euros.

Esta necesidad de financiación ya estaba prevista en el plan económico-financiero aprobado por este Ayuntamiento con motivo de la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2014 y el importe previsto para esta necesidad era de 4.504.878,61 euros. Es decir, la necesidad real de financiación en el ejercicio 2014 ha sido inferior a la prevista, dado que una buena parte de las inversiones previstas en el presupuesto del ejercicio 2014 no se ejecutaron en el mismo, sino que lo están haciendo en este ejercicio 2015.

Por tanto, el plan económico-financiero aprobado en su día sigue siendo válido para solucionar la situación de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2014. No obstante, desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se solicita la remisión de la aprobación expresa de un plan económico-financiero.

Por este motivo, se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de dicho plan, que quedaría redactado según el documento adjunto, que coincide exactamente con el plan aprobado actualmente vigente.”

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

1. Ámbito objetivo del plan

El presente plan económico-financiero afecta al Ayuntamiento de Manzanares. No se incluye la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal Empresa Municipal de Vivienda de Manzanares, S.A., que presta servicios financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, porque en ella no se da ninguna situación que obligue a adoptar un plan económico-financiero.

2. Causas del incumplimiento

Con motivo de la aprobación del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2014 se puso de manifiesto un incumplimiento de la regla de gasto. Este límite de gasto se aprobó en sesión del Pleno del Ayuntamiento de 30 de diciembre de 2013. Se acompaña como anexo I a este informe el emitido por esta Intervención el 16 de diciembre de 2013.

Igualmente, con motivo de la aprobación definitiva del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014 se ha puesto de manifiesto un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El presupuesto ha quedado definitivamente aprobado en sesión del Pleno del Ayuntamiento de 28 de enero de 2014. Se acompañan como anexos II y III a este informe los emitidos por esta Intervención el 16 de diciembre de 2013.

En ambos casos, la causa del incumplimiento es la realización en el ejercicio 2014 de diversas inversiones muy necesarias para el futuro de Manzanares. Como se indicaba en la memoria del presupuesto para este ejercicio:

Manzanares necesita de reformas para seguir creando riqueza y prosperidad, es por ello que en este presupuesto de 2014 vamos a realizar una serie de inversiones encaminadas a conseguir este fin.

Necesitamos terreno acondicionado para la instalación de empresas, ya que actualmente nuestro polígono industrial está completo, excepto algunas parcelas menores. De todos es sabido la situación que está atravesando SEPES, y aunque nuestro principal objetivo desde 2011 fue la realización por su parte de la tercera ampliación del polígono, en el que pusimos todo nuestro empeño en la finalización de los trámites administrativos para su consecución, esta actuación está paralizada y sin visos de realización debido a la nefasta política de inversiones realizada por SEPES antes de 2011.

El actual centro de empresas está al 100% de ocupación, por lo que tenemos la necesidad de realizar otro espacio, para que nuestros empresarios puedan tener la oportunidad de iniciar su aventura.

Debemos actuar en el arreglo de nuestra plaza de la constitución, lugar emblemático y centro histórico de nuestro pueblo, actualmente, y debido a un mal diseño en su reciente reforma con fondos estatales, sin accesibilidad y con grave peligro para los vecinos y peatones que la transitan.

Debemos actuar igualmente en la conservación de nuestro centro histórico así como en edificios catalogados para su conservación y enriquecimiento cultural y turístico de nuestra población.

También tenemos que acondicionar espacios públicos en los barrios de nuestro pueblo y solucionar en la zona del río, las inundaciones producidas en estos últimos años, con la construcción de un nuevo colector que de salida al agua que acumula el CAZ cuando las precipitaciones son persistentes.

Debemos arreglar el puente del camino de Daimiel, muy deteriorado con las lluvias y que da tránsito a muchos agricultores de nuestro pueblo.

Es deber del Ayuntamiento el mantenimiento de la perrera municipal, por lo que proponemos la construcción de una perrera nueva con unas instalaciones dignas para desempeñar su labor

El total de las inversiones propuestas asciende a 7.311.500,00 euros, de los que 569.000,00 provendrán de fondos propios, 2.180.000,00 de Subvenciones y 4.562.500,00 de préstamos a largo.

Por otra parte, con motivo de la aprobación de la modificación del presupuesto nº 6/2014 se han incrementado los incumplimientos de la regla de gasto y del objetivo de estabilidad presupuestaria en 193.836,50 euros, pues el aumento de gastos derivado de los suplementos de crédito incluidos en dicha modificación se financiará con el remanente de tesorería para gastos generales.

En definitiva, se trata de unos incumplimientos de la regla de gasto y del objetivo de estabilidad presupuestaria que no obedecen a un desequilibrio estructural de las finanzas municipales. Por el contrario, se trata de una situación excepcional que sólo afecta al ejercicio 2014 y que en el ejercicio 2015 y siguientes no se repetirá. Y para ello no serán necesarias medidas excepcionales, bastará con situar de nuevo las inversiones municipales en su nivel habitual, no en el nivel excepcional previsto en el presupuesto para 2014, así como en imputar al ejercicio 2014 todos los gastos que se realicen en este ejercicio.

3. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos

Bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos, a continuación se muestran las previsiones para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 de ingresos y gastos de este Ayuntamiento.

<u>GASTOS. CAPÍTULO</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
1. Remuneraciones del personal	7.510.443,30	7.157.934,64	7.229.513,99
2. Compra de bienes corrientes y serv.	4.355.711,20	4.389.984,45	4.477.784,14
3. Intereses	80.000,00	192.000,00	176.000,00
4. Transferencias corrientes	808.120,00	884.360,81	902.048,03
6. Inversiones Reales	7.311.544,00	672.288,78	731.289,88
7. Transferencias de capital	85.000,00	25.000,00	25.000,00
8. Variaciones de activos financieros	0,00	0,00	0,00
9. Variaciones de pasivos financieros	359.600,00	634.000,00	647.000,00
<u>Totales</u>	20.510.418,50	13.955.568,68	14.188.636,04

<u>INGRESOS. CAPÍTULO</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
1. Impuestos directos	6.302.000,00	6.609.325,45	6.692.688,15
2. Impuestos indirectos	205.500,00	215.500,00	236.500,00
3. Tasas y otros ingresos	2.490.482,00	2.592.839,23	2.639.189,88
4. Transferencias corrientes	4.280.100,00	4.284.100,00	4.362.813,81
5. Ingresos patrimoniales	296.000,00	51.000,00	48.000,00
6. Enajenación de inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	2.180.000,00	202.804,00	209.444,20
8. Variaciones de activos financieros	0,00	0,00	0,00
9. Variaciones de pasivos financieros	4.562.500,00	0,00	0,00
<u>Totales</u>	20.316.582,00	13.955.568,68	14.188.636,04

El cumplimiento de la regla de gasto se verificaría de la forma siguiente en dichos ejercicios:

	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Límite de gasto no financiero	11.866.974,00	12.068.712,56	12.298.018,10
Aumento anual		1,70%	1,90%
Presupuesto total	20.510.418,50	13.955.568,68	14.188.636,04
menos amortización de la deuda	-359.600,00	-634.000,00	-647.000,00
Total capítulos 1 a 7	20.150.818,50	13.321.568,68	13.541.636,04
menos intereses de la deuda	-64.000,00	-192.000,00	-176.000,00
menos gastos fondos finalistas	-2.620.000,00	-1.061.304,00	-1.067.944,20
Total gasto no financiero	17.466.818,50	12.068.264,68	12.297.691,84
Exceso de gasto no financiero	5.599.844,50	-447,88	-326,26

Y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se verificaría de la forma siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Previsión de derechos reconocidos netos capítulos 1 a 7	15.754.082,00	13.955.568,68	14.188.636,04
Previsión de obligaciones reconocidas netas capítulos 1 a 7	20.150.818,50	13.321.568,68	13.541.636,04
Diferencia (necesidad)	-4.396.736,50	634.000,00	647.000,00

Ajustes:

Utilización del criterio de caja en ingresos tributarios	108.142,11	110.000,00	120.000,00
Capacidad / necesidad de financiación	-4.504.878,61	524.000,00	527.000,00

4. Descripción, cuantificación y calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan

Las medidas necesarias para la vuelta al cumplimiento de la regla de gasto y del objetivo de estabilidad presupuestaria son, como se apuntó más arriba, la elaboración y ejecución en los ejercicios siguientes de unos presupuestos que no contengan el excepcional nivel de inversiones que contiene el presupuesto para 2014, así como la imputación al presupuesto de 2014 de todos los gastos de dicho ejercicio. La evolución normal de ingresos y gastos en 2015 y 2016, incluidos los gastos para el pago de las anualidades de la operación de préstamo a largo plazo a concertar en 2014, permitirá volver a cumplir con la regla de gasto y con el objetivo de estabilidad presupuestaria, sin necesidad de implementar medidas de redimensionamiento del gasto público ni de financiación excepcional por la vía de los ingresos.

5. Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

Como se ha indicado, las variables presupuestarias de las que parte el plan son la situación habitual que ha vivido el Ayuntamiento durante los ejercicios 2012 y 2013. Las previsiones

de ingresos y gastos se han basado en que el entorno económico se mantendrá en unas condiciones parecidas a las actuales, hipótesis prudente y conservadora, aunque hay indicios de que ya en este año 2014 mejorará la situación general de la economía, mejora que habrá de incrementarse en próximos años. Por ello, se ha previsto que los tributos municipales y la participación en los ingresos del Estado, que son los pilares financieros del Ayuntamiento, se comporten de forma parecida a como lo vienen haciendo últimamente.

6. Análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

Por la naturaleza del desequilibrio, que es excepcional en el año 2014, los escenarios alternativos no afectarán a la vuelta a la situación de equilibrio en 2015, que sólo depende de la realización de un volumen de inversiones similar al de los años 2012 y 2013.

7. Otras medidas.

- a) Supresión de las competencias que ejerza la Entidad Local que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación. No es necesario para alcanzar el equilibrio.
- b) Gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios que presta la Entidad Local para reducir sus costes. No es necesario para alcanzar el equilibrio.
- c) Incremento de ingresos para financiar los servicios obligatorios que presta la Entidad Local. No es necesario para alcanzar el equilibrio.
- d) Racionalización organizativa. No es necesario para alcanzar el equilibrio.
- e) Supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria o con el objetivo de deuda pública o que el período medio de pago a proveedores supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad. No existen estas entidades en el municipio de Manzanares.
- f) Una propuesta de fusión con un municipio colindante de la misma provincia. No es necesario para alcanzar el equilibrio, ni se considera conveniente para los intereses municipales.

Asimismo, se da cuenta del informe al respecto emitido por el Interventor, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el plan económico-financiero presentado por el Alcalde, SE INFORMA:

1. Dicho plan se ha elaborado con motivo del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria detectado en la aprobación de la liquidación del presupuesto para 2014.
2. El contenido del plan se ajusta a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el artículo 116 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 20 del Real Decreto 1463/2007.
3. Su aprobación corresponde al Pleno del Ayuntamiento en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la

constatación del incumplimiento. Se remitirá para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local. Dicho plan deberá tener la misma publicidad que el presupuesto del Ayuntamiento.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y de los concejales del Grupo Municipal Popular, la abstención del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y el voto en contra del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento de Manzanares elaborado con motivo del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria detectado en la aprobación de la liquidación del presupuesto para 2014.

SEGUNDO.- La aprobación de este Plan económico-financiero se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo y del contenido del Plan económico-financiero a la Comisión Nacional de Administración Local.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La verdad es que este punto parece más bien que es un trámite técnico o burocrático, aún así como en su momento este Grupo municipal votó en contra del Plan económico-financiero y del Presupuesto del 2014, y ahora lo que se nos propone es que volvamos a aprobarlo, nosotros vamos a votar en contra.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Insistiendo en la cuestión técnica y dado que este Grupo no ha participado en ningún proceso respecto del propio, nos parece coherente con nuestra posición en este momento mantener la abstención al respecto.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: En base a la documentación recibida, entendemos que se trata de trasladar parte del Presupuesto del 2014 al 2015 para completar los gastos que no se hicieron entonces. Me gustaría, si es posible, que nos aclararan si esos 4.500.000 euros que están presupuestados se trata de una póliza de crédito y cuánto de esa póliza de crédito se ha utilizado ya hasta el momento y cuánto está pendiente de

utilizar. Y, por último, si en el caso de que esa póliza no se utilizara por completo, ¿qué ocurriría?, si revertiría, se seguiría utilizando en el 2016, ¿cómo se solucionaría ese problema?

Por otro lado, teniendo en cuenta que en ese Presupuesto no intervinimos como Asamblea Ciudadana de Manzanares, pero entendemos que parte del gasto está ya realizado, en principio nuestra postura será de abstención.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Es un requisito técnico que nos exige el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, igual que lo exigió en su momento cuando se elaboró el Presupuesto, se lo vuelve a exigir ahora, con lo cual se le vuelve a mandar y no hay muchas más vueltas que darle.

La situación no es mejor ni peor, es distinta, pero sí decirle al Sr. Ramírez que ellos votaron contra un Presupuesto y un Plan económico-financiero pero previamente habían propuesto desde Izquierda Unida un plan de inversiones que era en cuantía prácticamente igual, la misma magnitud que el que proponía el Equipo del Partido Popular, que no se le olvide también ese detalle.

Vamos a estar, por supuesto, a favor de remitir el Plan económico-financiero.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Como todos hemos coincidido, pues nos encontramos ante una cuestión puramente técnica. Con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014 pues se ha detectado una necesidad de financiación de 752.261 euros, esta necesidad de financiación ya estaba prevista en el Plan económico-financiero que fue aprobado y remitido necesariamente para aprobar el Presupuesto de 2014, solo que en aquél la necesidad prevista era mucho mayor, era de 4.504.878 euros. ¿Qué ha sucedido?, pues que esta financiación ha sido inferior ya que las inversiones previstas en el ejercicio 2014 no se ejecutaron y se están ejecutando este año. Ya sabemos todos cómo actuaba el anterior Equipo de Gobierno, a golpe de improvisación, sin una mínima planificación, sin mostrar respeto por los procedimientos o el cumplimiento de los plazos previstos, podría dar muchos ejemplos: el Colegio de la Divina Pastora que ya tenía que estar hecho, la Residencia de Ancianos, el Centro de Atención Temprana que también tenía que estar ya terminado y puesto en funcionamiento, la entrega de los pisos de la calle Sorolla, las obras del caz, pero no quiero extenderme porque tenemos un Pleno denso y largo.

Como decía, nada que nos sorprenda ya del Equipo de Gobierno de los proyectos inacabados, como decía, la necesidad de financiación ha sido menor y desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se nos ha exigido que remitamos la aprobación expresa de un Plan económico-financiero que recoja esta nueva situación. Por este motivo hemos propuesto para su aprobación por el Pleno este Plan económico-financiero que coincide exactamente con el anterior, es exactamente el mismo que fue aprobado el 30 de diciembre de 2013, ya que la única circunstancia que ha variado desde su aprobación es una necesidad de financiación menor a la prevista.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Efectivamente como se trata de volver a aprobar el Plan económico-financiero del 2014 y en aquel momento estuvimos en

contra, pues creo obligado mantener cierta coherencia, por lo tanto vamos a votar en contra de esta propuesta.

Por responder al Sr. Gaitero, es verdad que nosotros presentamos un Presupuesto alternativo de inversiones, pero dígalos todo, con una necesidad de la mitad de endeudamiento, repáseles, tiene las actas del Pleno, además como se lo presentamos se lo puede repasar tranquilamente, verá como no tiene nada que ver el Presupuesto que ustedes traían con el Presupuesto alternativo que les presentamos.

Pero si es verdad que ahora mismo la situación en la que estamos es que efectivamente la parte importante del endeudamiento y del gasto que estaba previsto para el 2014 lo han hecho a primeros de 2015 y por eso ahora hay que volver a aprobar esto, y ya veremos a ver cómo cuadrarnos las cuentas de este año.

Por lo tanto, yo simplemente insistir en que no vamos a votar a favor de este Plan económico-financiero por simple coherencia con lo que hicimos a finales de 2013 cuando se debatió este Plan. Efectivamente, es un tema burocrático, administrativo, pero sí creo que por lo menos nosotros si en ese momento estuvimos en contra pues ahora lo lógico es mantenerlo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Breve respuesta, Sr. Ramírez, ustedes no planteaban endeudamiento porque decían que a ver si esas inversiones se las sacábamos a las grandes empresas, es decir, el cuento de la lechera o castillos en el aire. Hay inversiones, hay que financiarlas, con el efectivo o con lo que hay que pedir a los bancos pero ese brindis al sol (a ver si se lo sacamos a las empresas), ¿con qué base legal o con qué fundamento?

Por eso no pedían ustedes el endeudamiento porque esperaban que alguien les regalase el dinero para hacer unas inversiones en las que parcialmente además coincidían con lo que planteaba el Partido Popular.

Sra. Labián, no voy a entrar al trapo, sigan ustedes con los proyectos que ha dejado en marcha el Partido Popular, recojan los frutos, los frutos serán para todos los vecinos de Manzanares y nos alegraremos por ello.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Gaitero, claro que vamos a continuar acabando esos proyectos porque eso es tener responsabilidad por lo que se hace, lo que es una gran irresponsabilidad es lo que ustedes hicieron en el pasado Pleno extraordinario de no apoyar la modificación del caz, que lo único que podían haber conseguido con eso es que la obra no se acabara y no se recogieran los fondos, y ese proyecto inacabado era suyo, y claro que lo vamos a acabar, ese y todos, claro que sí, y será bueno para todos. Habría sido mejor no hacerlo, seguramente.

Ya que estamos hablando del Plan económico-financiero pues explicaré por si alguien no lo recuerda, por qué hubo que hacer y aprobar este Plan que ahora vuelve a venir aquí, pues muy sencillo, porque el anterior Gobierno incumplía la regla de gasto ya que según el PP era muy necesario realizar diversas inversiones para seguir, no se lo pierdan, creando riqueza y prosperidad y por ende para el futuro de Manzanares, cuando en realidad a lo que se referían es a la reforma de la Plaza de la Constitución, que podía haberse solventando con una solución técnica mucho más barata como habría sido sustituir unas baldosas por otras ya que la reforma pues como pueden ver todos no ha aportado gran cosa a lo que ya existía antes, las obras del caz que además de innecesaria estaba en un estado de ejecución que suponía un riesgo para conseguir la financiación comprometida, también incluía la compra de la Casa de Josito que requiere de una intervención inmediata para evitar que el edificio se caiga, también se referían a

la compra de la Fábrica de Harinas cuya recuperación va a suponer una inversión que es inasumible para este Ayuntamiento, eso sí, su conservación sí es problema de este Ayuntamiento y no de la inmobiliaria que la tenía antes. Y, por supuesto, también quisieron crear un nuevo Polígono Industrial.

Como ven, fruto de inversiones muy necesarias y vitales para la prosperidad de Manzanares y sus vecinos, o al menos, eso decían. Este Grupo nunca lo vio y seguimos sin verlo porque eran inversiones que han generado una necesidad de financiación y una deuda de 4.500.000 euros, ya que el Presupuesto de 2014 a pesar de lo que el PP vino predicando desde 2011 cuando entró en el Gobierno de austeridad, de no vamos a gastar lo que no tenemos, pues resulta que en 2014 se saltaron sus propias palabras y aumentaron el Presupuesto en un 55 por ciento con respecto al 2013 y tuvieron que pedir un préstamo de 4.500.000 euros, de ahí este Plan económico-financiero como decía y si es verdad lo que decía el Sr. Gaitero de que a pesar de que Izquierda Unida criticó el Presupuesto de 7 millones de euros de inversión que proponía el Partido Popular, Izquierda Unida trajo una propuesta alternativa que suponía 6,2 millones de euros de inversión, por lo tanto este plan de inversiones alternativo presentado por Izquierda Unida también habría necesitado de un Plan económico-financiero.

Nunca estuvimos de acuerdo con las inversiones y por eso no las apoyamos, ahora nos toca ejecutar, continuar, finalizar esos proyectos inacabados, estas obras derivadas de las inversiones de la manera más responsable, más ágil y más eficaz posible, y es lo que estamos haciendo desde el primer momento y es lo que vamos a seguir haciendo.

Es necesario aprobar este Plan porque alguna de las partidas ya han sido gastadas y otras están comprometidas, por eso vamos a estar de acuerdo con la aprobación de este Plan que se nos requiere por parte del Ministerio para cumplir con los criterios de equilibrio y estabilidad presupuestaria derivados de la mala gestión llevada a cabo por el anterior Gobierno.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Sr. Alcalde, quería pedir una breve intervención.

Sr. Alcalde-Presidente: Si es una breve intervención, Sr. Martín-Gaitero, hágala.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Muy breve, se ha lanzado una acusación que creo que es improcedente, el mantenimiento de la Fábrica de Harinas no correspondía a ninguna inmobiliaria, es una responsabilidad de los propietarios anteriores de la Fábrica de Harinas, parece una maldad y una acusación encubierta.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Martín-Gaitero, queda clara su posición así como las opiniones del resto de portavoces.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Una brevísima intervención, aunque no les guste, aprobar este Plan económico-financiero no es que sea necesario es que es imprescindible, es que sería un ejercicio de irresponsabilidad absoluto no hacerlo, es que independientemente de todas las valoraciones que se han hecho, aquel Plan se aprobó con los votos en aquel momento del Equipo de Gobierno, se contrajeron unos compromisos políticos independientemente de la posición que teníamos los diferentes Grupos sobre las diferentes obras pero esos compromisos hay que asumirlos, hay que ejecutarlos, hay que pagarlos y por tanto no cabría salvo en una irresponsabilidad absoluta no aprobar este documento.

Cuando hablamos de documentos técnicos, son aquellos que vienen por imperativo legal o por normas y van más allá de las valoraciones políticas o de las posiciones políticas, aprobando este documento no significa que aprobemos las obras que en el Presupuesto del 2014 se aprobaron ejecutar, no, cada Partido y cada Grupo tuvo su posición, pero aprobarlo era obviamente una obligación de la Corporación y por eso lo hemos traído.

11,04. Propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de ordenación y regulación del estacionamiento.- Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Pleno del Ayuntamiento de Manzanares, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2013, aprobó definitivamente la Ordenanza Municipal de Ordenación y Regulación del Estacionamiento. Dicha Ordenanza fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 192, de 16 de octubre de 2013.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con fecha 27 de abril de 2015, dicta la Sentencia nº 247, frente al recurso contencioso-administrativo nº 469/2013, cuyo fallo es el siguiente: *“Que ESTIMAMOS PARCIALMENTE el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. SANTIAGO SABARIEGO CARCIA contra el Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, Ciudad Real, por el que se aprueba definitivamente la ordenanza municipal de ordenación y regulación del estacionamiento que incorpora como anexo I la relación de calles reguladas, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de dieciséis de octubre de 2013 y en su virtud, declaramos la nulidad de la expresión “Mediante bando de la Alcaldía se delimitarán, al inicio de la aplicación de la ordenanza, las zonas comprendidas dentro del área de actuación del estacionamiento regulado” contenida en el artículo seis de la misma, rechazando el resto de pedimentos formulados, todo ello sin expresa imposición de las costas causadas en esta instancia.”*

Por otro lado, se ha detectado un error en el Anexo I, relativo a la relación de calles reguladas, respecto a la delimitación establecida para la calle Jesús del Perdón.

Con el objeto de hacer cumplir lo fallado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en la mencionada sentencia de 27 de abril de 2015, así como la subsanación del error detectado que afecta a la calle Jesús del Perdón, se propone al Ayuntamiento Pleno la modificación de dicha Ordenanza en los siguientes términos:

PRIMERO.- El artículo 6, segundo párrafo, in fine, queda redactado del siguiente modo:

“Las zonas comprendidas dentro del área de actuación del estacionamiento regulado se incluyen en esta Ordenanza como ANEXO II.”

SEGUNDO.- Se incluye un ANEXO II con la siguiente redacción:

ANEXO II

A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Ordenanza, las zonas comprendidas dentro del área de actuación del estacionamiento regulado son las siguientes:

SECTOR 1

RELACIÓN DE CALLES REGULADAS

Pérez Galdós, entre c/ Toledo y c/ Carrilejos.

Virgen de la Paz.

Carrilejos, entre c/ Pérez Galdós y c/ Virgen de la Paz.

Alfonso Mellado, entre c/ Pérez Galdós y c/ Virgen de la Paz.

General Aguilera, entre c/ Virgen de la Paz y c/ Pérez Galdós.
Estudiante,
Lope de Vega, entre c/ Toledo y c/ Estudiante

SECTOR 2

RELACIÓN DE CALLES REGULADAS

Ctra. de La Solana, entre c/ Jacinto Benavente y c/ Libertad.
Padres Capuchinos, entre c/ Toledo y c/ Jacinto Benavente.
Libertad, entre c/ Toledo y c/ Molinos de Viento.
Toledo, entre Carretera de la Solana y c/ Morago
Paseo de la Estación, estacionamiento en el primer tramo del Paseo.
Molinos de Viento, entre c/ Libertad y c/ Padres Capuchinos.
Virgen de Gracia, entre c/ Padres Capuchinos y San Marcos.
Doctor Camacho.

SECTOR 3

RELACIÓN DE CALLES REGULADAS

Jesús del Perdón, entre c/ Pérez Galdós y c/ San Antón.
San Antón, entre el núm. 5 y la c/ Jesús del Perdón.

SECTOR 4

RELACIÓN DE CALLES REGULADAS

Miguel de Cervantes, entre c/ Toledo y Obispo Carrascosa.
San Marcos, entre la c/ Morago y Virgen de Gracia.
Morago, entre la c/ San Marcos y Plaza de Alfonso XIII.
Doctor Fleming, entre la Plaza de Alfonso XIII y c/ Virgen de la Esperanza
Doctor Muñoz Úbeda, entre la Plaza de Alfonso XIII y c/ Empedrada.
Manifiesto, entre las c/ Monjas y Doctor Fleming.

TERCERO.- Dentro del ANEXO I, la calle Jesús del Perdón pasa a tener la siguiente delimitación:

“**JESÚS DEL PERDÓN**, estacionamiento en línea en la acera de los números impares en el tramo comprendido entre calle San Antón y Virgen de la Soledad, y en la acera de los números pares en la zona de la Ermita de la Paz hasta la zona de bordillo amarillo.””

Asimismo, se da cuenta del informe emitido por el Secretario General, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**ASUNTO: APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO.**”

El artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LBRL), atribuye a los Ayuntamientos la potestad reglamentaria, es decir, capacidad para desarrollar, dentro de la esfera de sus competencias, lo dispuesto en las Leyes estatales o autonómicas. Como consecuencia de esta potestad, los Ayuntamientos pueden dictar

disposiciones de carácter general y de rango inferior a la Ley, sin que, en ningún caso, estas disposiciones puedan contener preceptos opuestos a las Leyes.

Sin perjuicio de los Bandos de la Alcaldía-Presidencia, la potestad reglamentaria de los Ayuntamientos se materializa a través de las Ordenanzas y Reglamentos.

El órgano municipal competente para su aprobación, según lo establecido en el artículo 22.2.d) LBRL, es el Pleno del Ayuntamiento y no se requiere una mayoría cualificada para adoptar dicho acuerdo, salvo en el caso de aprobación del Reglamento Orgánico de la Corporación.

La aprobación se ajustará al siguiente procedimiento (artículo 49 LBRL):

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La modificación de la Ordenanza municipal de Ordenación y Regulación del Estacionamiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 LBRL (quince días hábiles).

No existe inconveniente jurídico para la aprobación de la modificación de la Ordenanza municipal de Ordenación y Regulación del Estacionamiento.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, de los concejales del Grupo Municipal Popular, del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y el voto en contra del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de ordenación y regulación del estacionamiento, en los siguientes términos:

- El artículo 6, segundo párrafo, in fine, queda redactado del siguiente modo:

“Las zonas comprendidas dentro del área de actuación del estacionamiento regulado se incluyen en esta Ordenanza como ANEXO II.”

- Se incluye un ANEXO II con la siguiente redacción:

ANEXO II

A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Ordenanza, las zonas comprendidas dentro del área de actuación del estacionamiento regulado son las siguientes:

SECTOR 1

RELACIÓN DE CALLES REGULADAS

Pérez Galdós, entre c/ Toledo y c/ Carrilejos.

Virgen de la Paz.

Carrilejos, entre c/ Pérez Galdós y c/ Virgen de la Paz.

Alfonso Mellado, entre c/ Pérez Galdós y c/ Virgen de la Paz.

General Aguilera, entre c/ Virgen de la Paz y c/ Pérez Galdós.

Estudiante,

Lope de Vega, entre c/ Toledo y c/ Estudiante

SECTOR 2

RELACIÓN DE CALLES REGULADAS

Ctra. de La Solana, entre c/ Jacinto Benavente y c/ Libertad.

Padres Capuchinos, entre c/ Toledo y c/ Jacinto Benavente.

Libertad, entre c/ Toledo y c/ Molinos de Viento.

Toledo, entre Carretera de la Solana y c/ Morago

Paseo de la Estación, estacionamiento en el primer tramo del Paseo.

Molinos de Viento, entre c/ Libertad y c/ Padres Capuchinos.

Virgen de Gracia, entre c/ Padres Capuchinos y San Marcos.

Doctor Camacho.

SECTOR 3

RELACIÓN DE CALLES REGULADAS

Jesús del Perdón, entre c/ Pérez Galdós y c/ San Antón.

San Antón, entre el núm. 5 y la c/ Jesús del Perdón.

SECTOR 4

RELACIÓN DE CALLES REGULADAS

Miguel de Cervantes, entre c/ Toledo y Obispo Carrascosa.

San Marcos, entre la c/ Morago y Virgen de Gracia.

Morago, entre la c/ San Marcos y Plaza de Alfonso XIII.

Doctor Fleming, entre la Plaza de Alfonso XIII y c/ Virgen de la Esperanza

Doctor Muñoz Úbeda, entre la Plaza de Alfonso XIII y c/ Empedrada.

Manifiesto, entre las c/ Monjas y Doctor Fleming.

- Dentro del ANEXO I, la calle Jesús del Perdón pasa a tener la siguiente delimitación:

“**JESÚS DEL PERDÓN**, estacionamiento en línea en la acera de los números impares en el tramo comprendido entre calle San Antón y Virgen de la Soledad, y en la acera de los números pares en la zona de la Ermita de la Paz hasta la zona de bordillo amarillo.”

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La propuesta que nos trae la Alcaldía lo que en teoría pretende son dos objetivos, por un lado tratar de hacer cumplir o ejecutar la sentencia sobre el recurso que planteó este Grupo municipal, que fue estimado parcialmente, y luego tratar de subsanar el error de los aparcamientos de la calle Jesús del Perdón, para que nos entienda todo el mundo, la Ordenanza actualmente en vigor dice que los aparcamientos que estarían regulados serían los que estuvieran en la calzada derecha, los números pares, y sin embargo la zona que está pintada y donde están los parquímetros son los números impares, con lo cual durante todo este tiempo a la gente se le ha estado cobrando y en su caso multando de manera, yo entiendo, que ilegal.

Bien, pues la valoración que hacemos es que la propuesta de Alcaldía no cumple ninguno de esos dos objetivos. En primer lugar, empezando por el que yo entiendo que es menor, el tema de los aparcamientos de la calle Jesús del Perdón, entiendo que lo suyo sería suspender al menos la aplicación de la Ordenanza en ese trozo de calle porque si no la propuesta que nos trae la Alcaldía es mantener la ilegalidad que se pretende corregir con la propuesta porque al final se estaría exigiendo el pago o multando por aparcar en una zona en la que no es obligado el pago.

Y luego sobre la sentencia, vamos a ver, el fundamento jurídico tercero de la sentencia es un poco extenso pero lo voy a leer más o menos literalmente, dice que *delimitado someramente el ámbito de discusión y sin perjuicio de que la parte actora haya procedido a examinar el problema desde la posible vulneración de distintas normas, lo cierto es que la pretensión de la parte de obtener la nulidad se funda en la existencia de una indebida remisión a favor del Bando de Alcaldía de una materia que debe ser objeto de regulación en virtud de Ordenanza municipal.*

La virtualidad a la hora de establecer el número y extensión de la zona de aparcamiento se constituye en una cuestión relevante, no solamente desde la perspectiva de la parte actora sino en general a la hora de permitir la participación ciudadana mediante el procedimiento legalmente establecido para la elaboración de las Ordenanzas y termina diciendo que en opinión de la Sala la remisión contenida de la norma impugnada a favor de una posterior regulación mediante Bando de Alcaldía es en todo punto excesivo.

Nosotros entendemos y por eso además hemos pedido al Tribunal Superior de Justicia una aclaración sobre lo que debe ser la ejecución de la sentencia...no solamente se han vulnerado los derechos de participación ciudadana en el trámite legal de aprobación de una Ordenanza y por lo tanto al estimarse esta parte de nuestro recurso, en realidad lo que se está diciendo es que esta Ordenanza es nula porque tiene en cierta manera un vicio o un defecto a la hora de su aprobación. Y por lo tanto, entendemos que lo lógico sería, de momento, anular la Ordenanza y todos sus defectos, hasta que este Ayuntamiento así acuerde si quiere aprobar una nueva Ordenanza.

Yo, insisto, me da a mí la impresión de que la propuesta que nos trae la Alcaldía posiblemente no hayan caído en ese error, volvemos otra vez a la chapuza de aquel Pleno extraordinario de 1 de agosto, y desde luego tal y como viene planteada la propuesta de Alcaldía creo que genera una situación de inseguridad jurídica para este propio Ayuntamiento, y desde luego nosotros entendemos o por lo menos la propuesta que les hago aquí ahora mismo, es que en cumplimiento de la sentencia, sería suspender la aplicación de la zona azul y anular todos sus efectos, y si algún Grupo municipal en el futuro pretende traer que se traiga una nueva Ordenanza pero aprobándola desde el inicio, es decir, aprobación inicial, exposición al público y todo el trámite que legalmente se establece para la aprobación de una Ordenanza.

Si al final la propuesta de Alcaldía sale adelante, nosotros entendemos que podíamos estar ante un posible quebrantamiento de la condena y en cuyo caso estudiaríamos las posibles medidas legales oportunas para hacer cumplir lo que nosotros entendemos que debe ser la aplicación justa de esta sentencia, que estima de que la aprobación que se hizo de esta

Ordenanza se hizo vulnerando el derecho de los ciudadanos a participar en la misma a la hora de ocultar una parte importante de la Ordenanza, ya que se pretendía una posterior aprobación por Bando de Alcaldía.

Así que, pues nada más que eso, que yo creo que en este momento tenemos encima de la mesa la oportunidad de hacer las cosas bien, por lo menos y aquí se lo vuelvo a recordar al Equipo de Gobierno y al resto de Grupos municipales lo del trozo de la calle Jesús del Perdón, porque no tendría sentido que ahora tratemos de arreglar una cosa y hasta que quede aprobada definitivamente pues estemos a la gente obligándole a pagar en una zona que no debería pagar.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: La interpretación que nosotros hacemos de la propuesta que trae la Alcaldía es la de la aplicación de la sentencia o al menos la de aplicar los términos correctores de la misma. Es verdad que no somos tan conspicuos como el representante de Izquierda Unida para estimar todo esto y entendemos la actitud favorable del Equipo de Gobierno para resolver este problema porque si entráramos en más detalles sólo tendría que decir una cosa, la representación política que yo tengo en el Grupo municipal nunca estuvo a favor de la zona azul pero no es éste el debate. Entonces, quiero decir que la posición que vamos a mantener es concordante con esto porque entendemos que no podemos cada vez que se plantea una propuesta de Alcaldía decir “no me gusta” o “si me gusta pero propongo que se arregle de otra manera”, entonces será otra propuesta distinta, desde ese punto de vista salvaguardando los errores que uno puede cometer porque somos conscientes hasta ese punto, es decir, creemos que en este momento lo que se está tratando es de hacer la aplicación de la rectificación pertinente.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Desde la Asamblea Ciudadana de Manzanares entendemos que lo que se pretende con esta modificación de la Ordenanza es ajustarnos a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha sobre la normativa de la regulación de la zona azul. En principio, nos parece que hay que hacerlo y por tanto vamos a estar a favor, sin que eso presuponga que la Asamblea esté a favor de mantener la zona azul como tal y en su momento presente un plan de movilidad alternativo, pero nos parece que hay que ajustarse a lo que dice el Tribunal y por lo tanto hay que aprobarla.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Efectivamente, se trata de dar pues esa perfección jurídica a la norma que nos exige la sentencia del Tribunal, que por todo lo demás, el Sr. Ramírez podía haber leído el resto de la sentencia pues donde echa abajo todos los planteamientos que hizo en su día su compañero Santiago Sabariego. Es decir, el Tribunal pues al final le da un poquito la razón, como dije en su momento, le libra de las costas gracias a darle un poquito la razón en un aspecto meramente formal como es el hecho de que el callejero o el plano de la zona azul pues vaya en un Bando o vaya en un acuerdo plenario como el resto de la Ordenanza, pero en ningún momento pone en tela de juicio la validez de la zona azul.

Ya en la sentencia procura el Tribunal Superior de Justicia de no mojarse en las consecuencias prácticas de la sentencia, ahí escurren el bulto, ahí los magistrados si se han leído

la sentencia no quieren entrar en ese tema, usted les va a volver a meter el dedo a ver si se animan, no lo sé, a ver si hay suerte y se animan, pero en la primera sentencia la verdad es que el Tribunal no quiere entrar en las consecuencias prácticas, dejan ese tema en el aire.

Vamos a estar a favor de la propuesta de Alcaldía, vamos a dejar resuelto este tema con seguridad y demás. Lo de la calle Jesús del Perdón la verdad es que no se dio cuenta nadie, si se hubiera dado cuenta alguien pues se hubiera corregido en su momento pero los tres Grupos que estábamos entonces y en la fase de alegaciones y demás pues nadie se dio cuenta de ese error que se pretende subsanar ahora.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Traemos aquí esta propuesta en cumplimiento de lo que ha fallado la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, ante el recurso que interpuso el Grupo Municipal de Izquierda Unida contra la Ordenanza reguladora de la zona azul. Traemos aquí esta propuesta sobre todo pues para eliminar del texto de la Ordenanza la expresión contenida en el artículo 6 de la misma “*mediante bando de la Alcaldía*”, ya que esta sentencia la declara nula claramente, y se sustituye por el anexo II. Con esto entendemos que damos cumplimiento a la sentencia y además proponemos la subsanación de un error que se detectó en el anexo I relativo a la relación de las calles que son reguladas en esta Ordenanza, en concreto el error detectado afectaba a la calle Jesús del Perdón, error que sí que podían haber subsanado el anterior Equipo de Gobierno, dicen que no lo detectaron, no pasa nada, también lo arreglamos nosotros, no hay ningún problema. La modificación que se propone justo en el tema de la calle Jesús del Perdón es que pues se aclara que el estacionamiento en la línea de la acera de los números impares será en el tramo comprendido entre la calle San Antón y calle Virgen de la Soledad y en la acera de los números pares en la zona de la ermita de la Paz hasta la zona del bordillo amarillo, entendemos que tampoco hay mucho más que analizar ni que hacer en esta propuesta ni para cumplir esta sentencia.

No entendemos de verdad, Sr. Ramírez, de donde se saca que haya que suspender la aplicación de la Ordenanza, que haya que iniciar el expediente de aprobación de la Ordenanza desde el principio. No sabemos dónde encuentra usted la sentencia que diga que se vulnera el derecho de participación de la ciudadanía. La sentencia lo dice claramente, sólo hay que suprimir una expresión que la sentencia califica como nula, que es la de “bando de Alcaldía” y se ha sustituido por otra que es lo que traemos aquí.

Creemos que el asunto de la zona azul ya ha tenido suficiente debate y recorrido político, del que usted siempre ha demostrado su posición firme, su posición en contra, nosotros también hemos tenido siempre una posición que ha sido la de estar a favor de su implantación; lo único en lo que no estuvimos de acuerdo fue con que la adjudicación a la empresa de este servicio fuera para 8 años, otros como el Partido Popular pues ha tenido diferentes posicionamientos, todos lo hemos podido ver, algunos se manifestaban en las concentraciones contra la zona azul y luego como concejales pues aprobaron esta Ordenanza, no pasa nada.

La zona azul funciona en la actualidad con total normalidad, entendemos que cuenta con un buen grado de aceptación por parte de la ciudadanía y entendemos que no tiene mucho más recorrido este asunto, por mucho que el Sr. Ramírez quiera darle. Creemos que damos cumplimiento a la sentencia con aprobar esta propuesta y eso es lo que vamos a hacer.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: La importancia se la damos, Sra. Labián, no solamente porque creemos que se hizo mal sino que además ahora hay una sentencia ya firme del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha que nos da la razón y además

aparece en el fundamento jurídico tercero de la sentencia cuando dice *no solamente desde la perspectiva de la parte actora sino en general a la hora de permitir la participación ciudadana mediante el procedimiento legalmente establecido para la elaboración de las Ordenanzas*, esto ¿qué quiere decir?, que este anexo que ahora se plantea debería haber aparecido cuando se trajo la aprobación de la Ordenanza de zona azul en Manzanares, porque entendemos que que no apareciera ese anexo era quitar una parte importante de la Ordenanza de conocimiento a la ciudadanía, en el período que legalmente tiene alegar. Como esa parte se ha obviado es por lo que el Tribunal Superior de Justicia nos da la razón, hombre, aquí me van a permitir un poquito una broma por lo que ha dicho el Sr. Gaitero, le da un poquito la razón, esto es como lo de un poco preñá, no, aquí nos ha dado la razón en una parte importante, que era lo principal que nosotros planteamos, que es que tal como trajeron ustedes la Ordenanza pues incumplía un derecho de la ciudadanía a conocer todo el alcance de la Ordenanza para poder alegar o poder presentar sus alegaciones dentro del período legalmente establecido. Y como no lo hicieron pues nosotros entendemos y por eso presentamos el recurso y es lo que el Tribunal Superior de Justicia nos ha dado la razón.

Por lo tanto, nosotros hemos pedido las aclaraciones, la verdad es que el Tribunal se ha cuidado muy mucho, pero bueno, habrá que sacárselo aunque sea con sacacorchos, porque claro, ahora habrá que ver si la propuesta que nos trae la Alcaldía pues se ajusta o no a cumplir efectivamente lo que dice la sentencia. Entonces, por eso, lo que les propongo es que se suspenda hasta que este Ayuntamiento decida aprobar una...

Sr. Alcalde-Presidente: No haga ninguna propuesta que no sea argumentar sobre la propuesta que se trae a este Salón de Plenos.

Sr. Ramírez Muñoz: Tengo que hacer una propuesta porque es que la sentencia es firme desde el 25 de junio, la teníamos que haber cumplido por este Ayuntamiento en un plazo de 10 días y ya vamos 2 meses tarde. Yo estoy en la obligación de si no estoy de acuerdo con su propuesta, traerle otra propuesta, que yo creo que se ajusta más a la reposición del derecho, que es lo que se trata en este asunto. Y sobre lo del trozo de la calle Jesús del Perdón, hombre, yo creo que eso no admite discusión, cómo vamos nosotros a partir de mañana a cobrar a la gente por aparcar en los números impares de la calle Jesús del Perdón sabiendo que la Ordenanza dice lo contrario y luego encima a multarlos, díganmelo cómo lo vamos a hacer eso. Entonces, por lo menos esta parte, Sr. Alcalde, me tendrá que dar la razón, ya no voy a decir en el resto, pero por lo menos en esto me tendrán que dar la razón.

Yo creo que lo más objetivo para dar cumplimiento a la sentencia, que es lo que nos pide el Tribunal y lo que teníamos que haber hecho ya hace algún tiempo, es suspender de momento la aplicación de la Ordenanza de la zona azul y si el Equipo de Gobierno u otro Grupo municipal considera que es necesario que este pueblo tenga una zona azul vuelvan a traer la propuesta con toda la información, se debate en este Pleno, se aprueba inicialmente, se publica, se hace la fase de alegaciones y todo como dice la Ley que se tiene que hacer.

Es verdad que ustedes traen aquí una propuesta y yo creo que no consigue ninguno de los dos objetivos, y por lo tanto ya les anuncio que nosotros hemos pedido la aclaración al Tribunal Superior de Justicia para que nos diga cómo se aplica esta sentencia, estamos en agosto, posiblemente hasta finales de septiembre no tengamos respuesta del Tribunal pero sí les anuncio que entendemos que con esta propuesta no se cumple la sentencia y por lo tanto estudiaremos iniciar las acciones legales oportunas para cumplir la sentencia y reponer el derecho en este Ayuntamiento. Muchas gracias.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, dice lo siguiente: Vamos a estar a favor de la modificación de la Ordenanza en cumplimiento de la sentencia del Tribunal.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Añadir que el problema de la forma de bando de Alcaldía o acuerdo plenario para las calles ya se arrastraba de la anterior zona azul de la legislatura anterior, no es una cosa que se haya introducido, y efectivamente el error de la calle Jesús del Perdón no se dio cuenta el Equipo de Gobierno, Sra. Labián, ni los Grupos de la oposición, ni ningún vecino de los 19.000 vecinos de Manzanares porque nadie hizo alegaciones o reclamaciones en ese sentido, es decir, se nos ha pasado a todos, lo corregimos cuanto antes y vamos a dejar este tema zanjado.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Dª. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Así es y en eso estamos, Sr. Gaitero.

Nada más, voy a leer dos frases, el fallo de la sentencia dice claramente *FALLAMOS que estimamos parcialmente el recurso...declaramos la nulidad de la expresión "Mediante bando de Alcaldía"...rechazando el resto de pedimentos formulados*. Por eso le digo, Sr. Ramírez, que entendemos que con nuestra propuesta pues damos cumplimiento a esta sentencia y es lo que traemos aquí para su aprobación y a lo que vamos a dar nuestro apoyo.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Es que el propio informe de la Secretaría General que acompaña al expediente lo deja absolutamente claro, Sr. Ramírez, la sentencia únicamente declara la nulidad de una expresión y eso está en el fallo, y dice que se rechazan el resto de cuestiones que se plantean, y por tanto es lo que se trae. Se trae una propuesta para resolver un problema, incluyendo el hecho de lo que comentamos de la calle Jesús del Perdón.

Que usted considera que se tiene que seguir llevando esto al ámbito judicial, para eso están los Tribunales, pero no diga que no hacen bien las cosas el resto de personas porque lo dice también los fundamentos de la base quinta *"la nulidad debe de limitarse a la concreta expresión que implica la remisión a la futura delimitación mediante bando de la Alcaldía de las zonas comprendidas dentro del área de actuación, sin que corresponda a esta Sala actuar como legislador positivo a la hora de establecer las consecuencias que puedan derivarse de la falta de regulación de las citadas zonas por ser cuestión que no es objeto de la pretensión de la parte"*. O sea, una vez que le da como decía el Sr. Martín-Gaitero sólo en un poquito la razón y no hago broma de lo que usted ha hecho porque no nos parece acertada, lo que se trata es de resolver justamente lo que la sentencia dice, Sr. Ramírez, y la Secretaría General es la que ha elaborado precisamente la solución al cumplimiento de esta sentencia, y no da para más.

Si me dice que estoy haciendo un quebrantamiento de la condena, pues fíjese como suena, yo creo que lo que estamos haciendo es ejecutar una sentencia que tiene mínima importancia si desde luego nos alejamos del fondo de la cuestión. El fondo de la cuestión no es zona azul-sí o zona azul-no, como también ha dicho el Sr. Parejo, hoy no se debate eso, la zona azul ya está aprobada en Manzanares y está aprobada para un número de años y a partir de ahí lo que hay que hacer es cumplir los compromisos y los acuerdos. También puede un Equipo de Gobierno tomar una decisión y rescindir una situación y asumir las responsabilidades, pero tampoco estamos en eso.

Tampoco puede aceptar como Presidente de esta Corporación que me hable de chapuza de Pleno extraordinario, vamos a ser respetuosos, los Plenos terminan y empiezan otros, en el Pleno extraordinario trajimos aquí unas cuestiones que eran fundamentales, se aprobó la urgencia, usted aprobó la urgencia del Pleno extraordinario, Sr. Ramírez, y además aprobó los

dos extremos, entonces más allá de las tentaciones de que todo lo llevamos al ámbito político porque tenemos que sacar adelante el Pleno como consideramos desde el punto de vista mediático, lo que sí tenemos que hacer es buscar soluciones y es a lo que venimos aquí, y es para lo que nos han elegido los ciudadanos y nos pagan.

11,05. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 17.julio.2015 y el 14.agosto.2015, ambos inclusive.

ASUNTOS URGENTES.- Se tratan los siguientes asuntos no incluidos en el “Orden del Día” de la convocatoria:

11,06. Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida a fin de que el Tribunal de Cuentas realice una auditoria del Ayuntamiento de Manzanares, entre el período 2009-2014, así como el proyecto de las obras del caz del Azuer.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular, del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

“El Ayuntamiento de Manzanares ha sufrido en los últimos años un espectacular aumento de su deuda hasta casi los 8 millones de euros, así como de la litigiosidad con otros particulares y administraciones públicas, generando entre la ciudadanía una demanda de transparencia y mejor conocimiento de la gestión municipal de los últimos años.

Asimismo, y desde el año 2.009 hasta la fecha, se han ido desarrollando diversas inversiones y operaciones de crédito, con numerosos procesos de licitación y adjudicaciones, algunos de ellos incluso en situaciones rallando lo temerario.

Sin embargo, y a juicio de este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, tal volumen de endeudamiento e inversiones, no se ha traducido en una visible mejora de las infraestructuras, bienes o servicios de este Ayuntamiento, sino más bien al contrario, como es el caso del servicio de aguas, o las sanciones por vertidos al río Azuer.

Este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, como otros que forman parte de esta Corporación, acudimos a las recientes elecciones municipales con la promesa de encargar una Auditoria Municipal que fiscalice estos años de gestión y señale las posibles irregularidades o daños a la Hacienda local que se pudieran haber provocado, detectando los errores así como a sus posibles responsables.

Este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA considera que se acumulan demasiadas situaciones que aconsejan esta Auditoria, desde las diferentes reformas la Plaza de la Constitución a las obras del CAZ del Azuer, por no entrar en más detalles, y por tanto que este Ayuntamiento tiene una deuda de transparencia con el pueblo de Manzanares.

Asimismo, el Gobierno de España viene insistiendo en la necesidad de mejorar la transparencia de las Administraciones Públicas, especialmente en la gestión del dinero público y sus efectos sobre la deuda del conjunto del Estado, ya que a día de hoy ya supone el 100% del PIB nacional, a pesar de estos más de cinco años de recortes en gastos sociales esencialmente.

La legislación española atribuye al Tribunal de Cuentas la potestad de hacer esta labor, siendo sus funciones la de fiscalización externa, permanente y consultiva de la actividad económico-financiera del sector público. En virtud de lo establecido en las diferentes leyes que regulan al Tribunal de Cuentas, las peticiones de intervención deben de partir del propio Tribunal o de las Cortes Generales, al carecer nuestra Comunidad Autónoma de este organismo fiscalizador, ya que el Gobierno de Cospedal decidió eliminar la Sindicatura de Cuentas.

Por este motivo, y ante una posible inminente disolución de las Cortes Generales, es intención de este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA que se traslade esta petición tanto a las Cortes Generales como al Tribunal de Cuentas, para que se tramite de la mejor manera posible.

Y POR LO EXPUESTO, el GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, propone al Pleno de la Corporación que tome los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas y a la Mesa de las Cortes Generales, que inicien los trámites oportunos y tomen los acuerdos necesarios para que dicho Tribunal realice una Auditoria del Ayuntamiento de Manzanares, entre el período 2009-2014, así como el proyecto de las Obras del CAZ del Azuer.

2º. Enviar el presente Acuerdo Plenario, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y Senado, para que se interesen por la realización de dicha Auditoria.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría simple**, con el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista, la abstención de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto a favor del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Como he comentado en mi turno de defensa de la urgencia, consideramos desde este Grupo Municipal de Izquierda Unida que se hace necesario un ejercicio de transparencia en las Administraciones Públicas y en concreto de este Ayuntamiento, que consideramos también que es un clamor ciudadano, que aquí en el pueblo de Manzanares hay muchísima gente, yo creo que la mayoría del pueblo de Manzanares quiere saber cómo se ha gestionado este Ayuntamiento en los últimos años y sobre todo en estas

dos últimas legislaturas que es donde se concentra el mayor período de gasto público, endeudamiento y de inversiones en muchos casos desde luego no compartidas por la mayoría de la población y que en muchos casos se consideran o así lo considera mucha gente que son despilfarros o derroches.

El caso es que consideramos que en una democracia que debe perfeccionarse como la nuestra, ejercicios de transparencia deben de llevarse más a menudo, sobre todo para que la ciudadanía vea que sus dineros se gestionan de la manera más limpia, más transparente y más efectiva posible. Además, yo creo que en el debate político de los últimos años se ha impuesto esta necesidad de hacer estas auditorias que además, insisto, se hace después de un período desde el 2009 en que si sumamos el dinero que se ha gastado en los dos Plan E del Gobierno de Zapatero más inversiones que han llegado de otras Administraciones Públicas más los más de 8 millones de euros en préstamos que ha pedido esta Corporación, nos hemos gastado algo más de 20 millones de euros en los últimos 5 años.

Por lo tanto, nosotros consideramos que es necesaria hacer esta auditoria, nosotros insistimos, la Ley dice que el único auditor externo autorizado sería el Tribunal de Cuentas del Estado porque ya no tenemos la figura del Síndico de Cuentas de Castilla-La Mancha y que bueno, las dos leyes que regulan el funcionamiento del Tribunal de Cuentas del Estado habla de que tiene que ser en el caso que sea una petición, esa petición se tiene que tramitar a través de las Cortes Generales, y por lo tanto esa es la propuesta de acuerdo que traemos, que es *solicitar al Tribunal de Cuentas y a la Mesa de las Cortes Generales que inicien los trámites oportunos y tomen los acuerdos necesarios para que dicho Tribunal realice una auditoria del Ayuntamiento de Manzanares entre el período 2009-2014, así como del proyecto de las obras del caz del Azuer*. Y segundo punto del acuerdo, es *enviar el presente acuerdo plenario a los portavoces de los Grupos parlamentarios de Congreso y Senado para que se interesen por la realización de dicha auditoria*.

Quiero hacer también hincapié en la urgencia, en cierta manera, de esta moción, porque en breve el Gobierno de Rajoy disolverá las Cortes para convocar elecciones generales y me gustaría que si este Pleno aprueba la realización de esta auditoria pues llegue a tiempo a la Mesa de las Cortes y por lo menos no pase al limbo del impasse en que las Cortes están en situación de en funciones y que no tengamos que volver a aprobarla una vez constituida las nuevas Cortes Generales.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sí parece evidente que hay a lo largo del tiempo y en el medio de la ciudadanía pues una cierta preocupación, al menos eso nos parece a nosotros, y en consecuencia con esto cabe recordar que en nuestro programa electoral planteábamos esta cuestión. Nosotros pensamos que la petición de auditoria, desde nuestra perspectiva, no se plantea para encontrar quién se ha equivocado, dónde y cómo, y a ver si le pillamos a alguien con el pie cambiado, entre otras razones porque entendemos y confiamos en que la gestión administrativa por parte del Ayuntamiento de toda la gestión económica y del Presupuesto es o tiene que ser adecuada. De hecho, los Grupos municipales que nos han precedido en Corporaciones anteriores han tenido conocimiento, han visto las cuentas, supongo que han visto y aprobado en Comisión de Cuentas los procesos y esto sería suficiente, pero por coherencia con nuestro programa político lo mantenemos, bien es verdad que no entendemos si se pide una auditoria general del Ayuntamiento, que se pida además del caz, no hace falta, realmente está todo ahí.

Nosotros, en coherencia, con la posición política que hemos mantenido y hemos hecho pública en campaña electoral pensamos que apoyaremos esta propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Desde la Asamblea Ciudadana de Manzanares, en principio, estamos a favor de hacer auditorías completas del Ayuntamiento en aras a la transparencia que debe figurar en todas las cuentas municipales que afectan a los Presupuestos, en definitiva vienen de los impuestos de nuestros vecinos.

Encontramos un pequeño problema en esta auditoría externa, nosotros preferimos una auditoría interna realizada por el equipo de Intervención del Ayuntamiento, por la rapidez, entendiendo que el Tribunal de Cuentas viene tardando de 3 a 4 años en dar trámite a estas auditorías. En cualquier caso, vamos a votar a favor porque nos parece una medida en cualquier caso que puede contribuir a aumentar la transparencia, vamos a votar a favor sin que en otro momento podamos plantear el que se haga también una auditoría interna desde la Intervención municipal.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Traemos otra moción que no pide una auditoría sino un informe limitado de revisión de balance, si hubiéramos tenido oportunidad de debatirla antes pues a lo mejor habría quedado claro nuestro punto de vista sobre este asunto. No nos parece mal la auditoría como han expresado anteriormente los Grupos, nos parece mejor lógicamente la fórmula que proponemos nosotros, que tampoco es la que ha dicho el Sr. Parejo, es decir, que haga una auditoría la propia Intervención es como si la Intervención de alguna forma se examinara a sí misma, cosa que no tiene demasiado sentido. Entendemos que cuando se habla de auditoría, en sentido estricto, que es la del Tribunal de Cuentas o el informe que planteamos nosotros debe ser siempre un órgano externo el que la haga por tener otro punto de vista, no es lógico que uno haga examen de conciencia solo y se examine a sí mismo y se haga la autocrítica, siempre es preferible en estos temas, siempre las auditorías las hace un órgano externo.

Dicho esto, pues el Tribunal de Cuentas tiene por un lado su planificación, ellos hacen sus informes, hacen sus muestreos, y a quien le toca cada año elevan los informes a las Cortes, etc. En el caso de los Ayuntamientos solamente cuando hay alguna denuncia o alguna situación de este tipo, entonces es cuando actúa el Tribunal de Cuentas fuera de lo que es su planificación general del trabajo. No parece que sea éste el caso, de lo que estamos hablando no es de una denuncia porque hay una sospecha fundada o al menos así no lo ha planteado usted, de que se haya hecho concretamente una cosa mal o alguien haya metido la mano en la caja como ha sucedido en otros Ayuntamientos, no estamos hablando de eso, estamos hablando de juzgar una gestión económica y financiera además en un período de tiempo bastante amplio, abarcando dos legislaturas.

Ya digo, no nos parece mal porque no hay nada que ocultar y no creemos que haya sinceramente ningún problema en la contabilidad y en la gestión económica de este Ayuntamiento, más allá de que a uno le parezcan mejor unas inversiones o le parezcan mejor otras o en qué se gasta el dinero si en una cosa o en otras. Los plazos, también lo ha dicho el Sr. Parejo, los plazos del Tribunal de Cuentas son largos, entonces este informe nos lo podríamos encontrar, pues no sé, al final de la legislatura o en la siguiente.

Sinceramente, nuestra posición, ya digo, no nos oponemos en el sentido de que no hay nada que ocultar pero preferimos, como defenderemos más adelante, que la fórmula más inmediata, más rápida, no es demasiado costosa, y la hace también una consultora externa, es este informe limitado de revisión.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Para empezar, Sr. Ramírez, dice que trae esta moción con urgencia ante la inminente disolución de las Cortes, su Grupo ha tenido representación aquí desde 2009, incluso antes, y nunca ha solicitado esto ni se ha planteado, no entendemos, nos gustaría que nos explicara ahora después por qué ahora es tan urgente y entonces no.

En realidad, con carácter general, no entendemos de verdad qué necesidad hay o qué situación o qué sospecha tan grave sobre las cuentas de este Ayuntamiento pueden tener unos y otros Grupos para haberse apuntado prácticamente todos los Grupos, salvo UPyD, a la moda de las auditorias, ya que tanto Asamblea Ciudadana como Izquierda Unida como la moción del Partido Popular, que veremos ahora después, nos proponen la realización de diferentes auditorias, tenemos de todas las modalidades.

No podemos entender este arrebato por fiscalizar las cuentas que ya han sido fiscalizadas, no lo entendemos. Han sido fiscalizadas de manera interna por la Intervención y de manera externa por el Tribunal de Cuentas y sin que haya un hecho o motivo que justifique realizar estas costosas auditorias. El Sr. Ramírez lo justifica en su moción diciendo que existe una creciente demanda de transparencia y mejor conocimiento municipal, ha llegado a decir que todo el mundo o prácticamente todo el mundo se lo pide, yo creo que eso es excesivo, eso tampoco es así, pero la verdad es que en esta moción se mezclan unas cosas con otras y al final pues perdemos un poco el sentido de la misma.

De hecho, las tres mociones que se han presentado con el tema auditoria en este Ayuntamiento, la de Asamblea Ciudadana fue retirada, decir en este punto, Sr. Parejo, que usted no pedía una auditoria interna, pedía una externa y además pedía que la hiciera una empresa externa lo cual lo prohíbe la Ley, y llegaba más lejos en su moción que yo creo que por eso la retiró, llegó a decir que ya habían contactado con alguna empresa, lo cual no parece muy limpio, y llegó a decir que costaría 12.000 euros por año, es decir, unos 50.000 euros la legislatura. Nos parecía un tremendo disparate y de verdad que agradecemos que usted la retirara.

Insisten en conocer la situación financiera, la situación económica y patrimonial de este Ayuntamiento, exigen un aumento de la transparencia y del conocimiento de la gestión realizada y del Presupuesto del Ayuntamiento, y nosotros claramente no podemos entenderlo porque estas demandas están perfectamente atendidas tanto con la creación de la Comisión de Hacienda, que hemos creado este Equipo de Gobierno en el primer Pleno, para rendir cuentas con carácter trimestral, donde vamos a estar representados todos los Grupos políticos, también con la Comisión Especial de Cuentas y cómo no, también con la elaboración y la aprobación anual de la Cuenta General, donde se expresa de forma resumida la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y la liquidación de los Presupuestos, estos resúmenes se obtienen de documentos y justificantes contables, que obran en el archivo de la Intervención municipal a los que pueden recurrirse en cualquier momento en busca de mayores aclaraciones o detalles sobre los importes incluidos en esta Cuenta General.

En definitiva, que el Ayuntamiento a nadie le quede ninguna duda, dispone de documentación necesaria para ampliar hasta el grado de detalle que se necesite la información que contiene la Cuenta General, sin que resulte necesario recurrir ni a la contratación de empresas para realizar auditorias externas como solicitaba Asamblea Ciudadana ni al Tribunal de Cuentas como pide Izquierda Unida en esta moción. La Intervención municipal, como decía, dispone de herramientas y de facultades necesarias para dar respuesta a las demandas de transparencia de la oposición, sin que para ello tengamos que gastar miles de euros y además entorpecer las labores de los funcionarios de la Intervención, ya que también hay que decir que la realización de una auditoria por parte del Tribunal de Cuentas que abarque 5 ejercicios contables, como piden, desde el 2009 hasta el 2014, supondría prácticamente que la Intervención solo se dedicara a realizar esta tarea y que abandonara por completo las funciones que habitualmente realiza. También decir que el Grupo Municipal Socialista, ahora Equipo de Gobierno, antes hemos sido oposición, nunca y digo nunca, hemos solicitado ni hemos necesitado de estos mecanismos para conocer perfectamente la situación real de las cuentas de este Ayuntamiento, aunque sí ha requerido, eso sí, y se lo recomiendo a todos, de un trabajo muy serio, muy riguroso, y muy comprometido por parte de la oposición de solicitar y analizar

información, y no nos ha hecho falta como digo este tipo de mecanismos para conocer la situación de las cuentas.

Podemos estar de acuerdo con usted, Sr. Ramírez, en que la gestión y la ejecución del caz ha sido un auténtico despropósito, claro que sí, si también lo hemos dicho nosotros, en cuanto a su ejecución y en cuanto al cumplimiento de los procedimientos. Y también entendemos que hasta podría plantearse una revisión y una fiscalización de alguna de las actuaciones que ahí se han realizado. Pero no podemos mezclar ese asunto, que entendemos que podría tener de por sí solo relevancia por sí mismo, con una auditoría de las cuentas de 2009 a 2014, creemos que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Cuando hablo de despropósito de las obras del caz me refiero a que no existía informe de supervisión, no existía permiso de ADIF para realizar el soterramiento de la tubería bajo la vía, no se había resuelto el problema de saneamiento de los vecinos del barrio del río Azuer y a pesar de que desde febrero sabían que la obra era inviable llegado el mes de julio aún no contaban con un proyecto modificado que resolviera estos problemas y permitiera finalizar la obra a tiempo para recaudar los fondos que estaban comprometidos. A pesar de que en poco más de 40 días nos hemos puesto al día y hemos conseguido aprobar este modificado y todos los informes y permisos pertinentes, este Equipo de Gobierno no ha sido capaz de que los ideólogos de este innecesario proyecto que además no resuelve el problema de las inundaciones, apoyaran este modificado, y por ende no hayan querido que se termine la obra a tiempo con las consecuencias que esto conlleva.

Como decía, todo esto podía tener relevancia como para llevar a cabo una fiscalización pero no podemos aceptar de ninguna de las maneras que esto tenga que ir de la mano con la realización de una auditoría de las cuentas municipales de 2009 a 2014, cuentas que entendemos que han sido perfectamente liquidadas en tiempo y forma, pero es que además no entendemos, como le decía al principio, por qué se remontan a 2009 cuando su Grupo ha tenido representación en esta Corporación todos estos años y hasta ahora no habían mostrado desconfianza, ni hacia la Intervención municipal ni tampoco habían demandado la auditoría. No entendemos ni compartimos este cambio de actitud y sobre todo no entendemos ni compartimos que para hacer algo que a todas luces o por lo menos desde nuestro punto de vista es innecesario, pues llegue a bloquear las tareas y las labores que se realizan tan importantes desde el área de Intervención, que es lo que va a suponer realizar esta auditoría, que la Intervención deje de hacer lo que se dedica a hacer habitualmente y sólo esté pendiente del tema de la auditoría.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Varias precisiones, en primer lugar, Sra. Labián, infórmese bien, este Grupo municipal trajo en 2011 una petición de auditoría y además una moción porque entonces como todavía existía el Síndico de Cuentas de Castilla-La Mancha, con acuerdo plenario elevado a la Mesa de las Cortes, se podía hacer una auditoría de este Ayuntamiento. Se trajo y en aquel momento el Pleno, por mayoría, no estimó nuestra petición. Luego a las pocas semanas o meses, el Gobierno del Partido Popular encargó a una empresa que hiciera un análisis/balance que luego nos dieron un cd con determinados datos que habían hecho fruto de ese estudio que había hecho un auditor externo. Por lo tanto, este Grupo municipal sí ha traído a este Ayuntamiento estas peticiones de auditoría, lo que pasa es que en su momento no fue aprobada y veremos a ver lo que pasa con ésta.

Además, ustedes en campaña electoral también hablaron de hacer una especie de auditoría o comisión de seguimiento de las obras que estaba haciendo el Equipo de Gobierno. Por lo tanto, yo creo que por lo menos inquietud en saber cómo se estaba gestionando este Ayuntamiento los últimos años la teníamos los que ahora somos mayoría en este Salón de Plenos.

Efectivamente, como ha dicho el portavoz de UPyD esta propuesta no va contra nadie, va simplemente a añadir un ejercicio de transparencia y que además se haga por el cauce legal ya que tendría que ser el Tribunal de Cuentas, y por tanto pues esa es la petición que traemos.

Yo no es que desconfíe de los servicios de Intervención y de los funcionarios de este Ayuntamiento, yo no tengo por qué desconfiar, pero sí creo que si en su momento pedí una auditoria hace 4 años ahora también estoy en mi obligación, por lo menos moral, de volver a pedirla, y precisamente las auditorias de este tipo existen, porque bueno, siempre puede escaparse algo en la gestión, siempre puede aparecer alguna cuestión. Ustedes mismos, aquí en estos pocos meses que llevan en el Gobierno, pues han hablado de alguna factura que ha aparecido, de alguna cosa que se han encontrado que no se esperaban. Por lo tanto, yo creo que a este Ayuntamiento y a los ciudadanos de Manzanares yo creo que una auditoria añadiría cierta tranquilidad o cierta sensación de que por lo menos nos tomamos en serio eso de que pedimos transparencia a la hora de llegar al Gobierno. Y luego, pues saldrá lo que tenga que salir. Lógicamente, yo si tuviera la certeza de que alguien ha metido la mano, yo ni traía aquí la moción, yo me hubiera ido con mis datos al Tribunal de Cuentas directamente, a Fiscalía o donde hubiera hecho falta, como hemos hecho en otros Ayuntamientos de aquí de la provincia, Miguelturra, Puertollano, incluso La Solana hace poco se ha aprobado una moción de hacer también una auditoria.

Por lo tanto, yo creo que en cierta manera lo que nos corresponde ahora es tratar de ir cumpliendo aquello que hemos dicho que íbamos a hacer en campaña electoral. Nosotros, nuestro Grupo político, se comprometió a que en la medida de sus posibilidades iba a proponer la realización de esta auditoria por el Tribunal de Cuentas y es lo que hemos traído, igual que lo trajimos hace 4 años, por lo tanto no hay ninguna incoherencia. Insisto, les vuelvo a pedir, que dado que tanto ustedes en algún momento como nosotros queremos que se haga ese ejercicio de transparencia, pues le vamos a pedir que voten a favor de esta moción y se encargue esa auditoria al Tribunal de Cuentas del Estado.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En mi ánimo de trasladar al conjunto del Pleno nuestra posición, quiero decir que para defender la posición del voto que nosotros vamos a emitir, habitualmente no lo he hecho y no lo voy a hacer, descalificar opiniones contrarias, al contrario, cada vez que frente a una opinión nuestra haya otra distinta pero aprovechable y mejorable yo me voy a sumar y si puedo la voy a pillar y la voy a copiar. Es decir, reconozco la trayectoria política que llevamos y cada uno tiene que asumir el puesto que tiene y tres meses no dan para mucho, pero sí para saber estar atentos a los elementos de mejora que otros Grupos pueden plantear, ¿qué estoy diciendo con esto?, que evidentemente la Sra. Labián está poniendo encima de la mesa herramientas y mecanismos de transparencia y de auditoria parcial, momentánea, situaciones que se pueden hacer, de hecho no sé el resto de los Grupos, pero habitualmente tengo por costumbre pasarles todas las semanas tres peticiones por correo electrónico.

Entonces, pero también es verdad que la auditoria está reconocida como otro mecanismo y otra herramienta, y por qué decía al inicio de que para defender nuestra postura, porque no tengo que descalificar nada, sencillamente ser coherente. Nosotros nos presentamos a estas elecciones con un programa electoral que decía esto y ahora sencillamente viene la oportunidad, lo ponemos encima de la mesa y si sale bien y si no también. Por lo tanto, nuestra posición queda clara en este aspecto y estaremos en esta línea.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Desde Asamblea Ciudadana de Manzanares partimos de que las cuentas del Ayuntamiento son correctas, en este sentido sí que un informe interno podría ser suficiente porque lo que intentamos valorar no es que supongamos que haya ninguna incorrección sino si son eficaces y

eficientes las distintas inversiones que se han hecho, si las distintas partidas eran necesarias o se podían haber dedicado a otras situaciones. En ese sentido, creemos que la auditoria lo que hace es aumentar la transparencia y darle a los ciudadanos la oportunidad de ver en qué se hacen los distintos gastos. Por eso, vamos a estar a favor de esta propuesta, independientemente de que nos parezca que se puede hacer también una auditoria interna por parte de la Intervención municipal.

No hemos presentado ninguna propuesta de auditoria, Sra. Labián, de hecho no se ha traído a Pleno porque se retiró en su momento por defectos técnicos. Es verdad que llevábamos un presupuesto realizado por una empresa que no se dedica a hacer auditorias sino por una asociación que nos hizo una valoración de lo que podría costar y lo hicimos para que el Pleno pudiera valorar si convenía hacerlo sólo de 1 año, el último año donde se han hecho todas estas modificaciones que hoy hemos estado aprobando, o si era conveniente hacerlo de más años, pero en cualquier caso no proponíamos y de hecho no hemos propuesto ninguna empresa concreta que lo haga.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Insisto en lo dicho anteriormente pero puntualizar un par de cosas. En la argumentación de Izquierda Unida ha comentado en el texto de la moción que si se ha llegado a una deuda de 8 millones, en ningún momento se ha llegado, ni antes ni ahora, a una deuda de 8 millones por parte del Ayuntamiento de Manzanares, podemos estar en el peor de los casos en torno a unos 5 millones de deuda, contando la deuda de la legislatura anterior (2007-2011) y la legislatura 2011-2015, en el entorno de 5 millones-5 millones o algo, que puede ser menos si no se ejecutan, como parece, alguna de las inversiones que estaban previstas por el anterior Equipo de Gobierno. Entonces, vamos a dejar de asustar a los vecinos y de decir disparates con las cifras, que son las que luego dan lugar pues a rumores y a historias, no son esos los datos.

Segundo tema, el tema del caz, le pueden dar las vueltas que le quieran dar al tema del caz, probablemente no se habrá hecho una inversión en Manzanares tan fiscalizada como va a ser la obra del caz, ¿por qué?, pues porque es un montante económico altísimo, que está subvencionado en un 80 por ciento por fondos europeos y que están sometidos a la fiscalización aparte de la propia labor que se hace desde la adjudicación del proyecto, todo el proceso de licitación y demás que lo hacen los servicios municipales, con arreglo a la Ley, como no puede ser de otra manera, aparte de eso está la Agencia del Agua de la Junta de Comunidades que también supervisa y fiscaliza todo ese procedimiento y finalmente está la Unión Europea, que es la que nos da esos fondos. Entonces, pueden estar tranquilos todos los vecinos porque esa va a ser seguramente, en los últimos años, la obra municipal que más control y más supervisión va a tener.

En cualquier caso, como he dicho antes, teniendo la tranquilidad de que las cuentas municipales no hay nada raro ni cualquier cosa extraña que provoque una auditoria del Tribunal de Cuentas, como hemos dicho antes, porque se haya metido la mano al cajón o simplemente porque haya habido una irregularidad contable que también se dan casos en Ayuntamientos, estamos seguros que no hay eso. Si aprobamos la auditoria del Tribunal de Cuentas carece de sentido la moción que traemos a continuación, que creemos que es la fórmula eficaz, si nosotros hubiéramos pensado que la fórmula eficaz de ver el panorama, de tener una opinión técnica cualificada y externa de toda la contabilidad, la gestión económica municipal, fuera la auditoria del Tribunal de Cuentas, lo habíamos propuesto así, si nos decantamos por el informe de revisión limitado es porque es una fórmula económica, es mucho más ágil, tiene la inmediatez de que lo podemos tener listo dentro de unos meses, ya se ha hecho en 2011 y nos permitiría comparar esa situación de 2011 con la de 2015, es fácil de entender, se sacaron algunas conclusiones en su momento pues para mejorar, siempre que tienes otra opinión pues puedes mejorar el trabajo que estás haciendo desde el punto de vista técnico o hacer las cosas de otra

manera, siempre dentro de la Ley, pero cabe hacer las cosas de una manera o de otra, hacerlas un poquito mejor o puede haber criterios o puntos de vista que siempre son enriquecedores.

Nuestro voto va a ser de abstención en este sentido.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Ramírez, no entendemos que tiene que ver el desastre del caz con las cuentas municipales. Estamos de acuerdo, nosotros dijimos en campaña que estaban sucediendo algunos hechos en algunas obras que merecerían o posiblemente podían fiscalizarse o podían revisarse cómo se estaban llevando a cabo esas obras, pero eso no tiene nada que ver con tener que revisar las cuentas desde el 2009, no intente arrastrarnos a eso porque no tiene nada que ver, eso sí que no lo dijimos en campaña porque creemos que no es necesario. Decimos que no es necesario porque además usted me lo ha dicho antes, en el poco tiempo que llevamos sí es verdad que hemos encontrado alguna facturilla por ahí que podría no ajustarse a la legalidad y eso precisamente demuestra que no hemos necesitado una auditoria para saber que ese hecho sucede, y también le digo aquí que no vamos a necesitar de ninguna auditoria para saber cómo actuar con ese hecho.

Sr. Parejo, lo que usted proponía en su moción era ilegal y era ilegal porque era una auditoria externa que proponía que fuera llevada a cabo por una empresa externa, y eso es ilegal, no le dé más vueltas.

Al Sr. Romero-Nieva decirle que usted no descalifica para fijar las posiciones porque ya lo hace cuando atiende a los medios de comunicación y le voy a decir por qué lo digo. Le voy a recordar una frase que dijo y que a mí personalmente me dolió y por eso la traigo aquí, la voy a decir de memoria porque no la tengo apuntada, usted dijo que *el Equipo de Gobierno se había adherido al portal de transparencia de la misma manera que lo hacían aquellos presos imputados por corrupción que entraban en Soto del Real*, esa es la manera de respetar al resto de los Grupos. Ya le digo, que no descalifica cuando fija las posiciones, quizás lo hace cuando acude a las ruedas de prensa porque tiene más repercusión, no lo sé.

De verdad, decir que no entendemos ni compartimos esa inquietud por las cuentas municipales cuando saben que tras 28 años de Gobierno socialista hubo un cambio de Gobierno, entró el Partido Popular, propuso una revisión de estas cuentas y no encontró nada, sólo se arrojó de ese informe pues un resultado impecable como no podía ser de otra manera, porque para eso tenemos una Intervención y para eso las cuentas las fiscaliza el Tribunal de Cuentas todos los años cuando se aprueban. No entendemos qué necesidad ven en esto cuando precisamente en este Ayuntamiento pues tenemos otras muchas necesidades que atender que además son mucho más urgentes. De verdad quiero hacer una llamada a la calma, al sentido común, pido que seamos sensatos, que pensemos de verdad en qué debemos invertir el dinero de los ciudadanos, desde luego nosotros pensamos que no debemos invertir el dinero en realizar este tipo de auditorias, puesto que es algo totalmente innecesario. Y de paso, repetir también, que obstaculizamos claramente las labores de la Intervención, por eso no hemos estado de acuerdo con la urgencia y tampoco vamos a estar de acuerdo con la moción.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Es verdad que el tema de las auditorias lo juntamos a otros debates políticos en el que nos arrogamos, yo creo que de manera noble y de manera legítima, el derecho a querer llevar la bandera de la transparencia, el derecho también a portar la bandera de la claridad, pero muchas veces al mismo tiempo hacemos lo contrario, porque a veces juntamos en el mismo párrafo transparencia, claridad, claridad en las cuentas, pero luego acabamos hablando de corrupción y de cosas así que en definitiva lo único que hacen es generar en los ciudadanos lo que decimos muchas veces que queremos evitar. Lo digo claramente, Sr. Parejo, con el respeto que siempre

le hablo y con el respeto que le tengo, presentamos mociones y luego las retiramos 20 o 30 días después, no pasa nada, pero no impedimos que se hable de ellas porque son documentos desde el momento que se registran y si ustedes proponen en una moción cuestiones que no son legales le diremos que está proponiendo cosas que son ilegales y resulta que eso coge la bandera de la transparencia y de la honestidad y de no sabemos qué cosas más. Para mí no resulta agradable tener que decírselo, pero claro, las banderas cada uno tiene que defender las suyas y a lo largo del tiempo demostrar la coherencia.

Por tanto, por lo menos que sirva esto para que nos enteremos, no es legal contratar con empresas, auditorias, y ya no lo vamos a decir más y no vamos a hablar más de ello, si quieren, no es legal, ninguna empresa puede venir aquí a hacer la auditoria al Ayuntamiento de Manzanares. La auditoria interna la hace la Intervención municipal con todos los funcionarios que hay en esta casa y que se han ganado legítimamente el puesto de funcionarios para hacer esa labor y la auditoria externa, como muy bien han expresado algunos portavoces, es la que se puede hacer ante el Tribunal de Cuentas, y también estoy de acuerdo con algunas reflexiones que se han hecho, de que en este Ayuntamiento a lo largo de los años, desde siempre, cualquier miembro de la Corporación puede saber hasta el último céntimo que se ha gastado, sólo es cuestión de a lo mejor trabajar muchas horas, hasta el último céntimo, porque es que de hecho se hace y se tiene acceso, y se ven las aplicaciones de gastos y se puede solicitar en tiempo y manera un determinado gasto y saber cuánto hemos gastado en cualquier cosa y luego ir más allá y ver la factura y ver que la factura tendrá las firmas que corresponden, y por eso sabemos muchas cosas, pero nunca jamás hemos cuestionado los socialistas en este Salón de Plenos las cuentas de este Ayuntamiento, o mejor dicho, como se fiscalizan internamente porque ese es un trabajo impecable de los funcionarios, siempre lo hemos dicho y siempre lo hemos defendido. Por eso, hoy vamos a estar en contra de esta moción, al mismo tiempo que apelamos a que de alguna manera acabemos con esta sensación que transmitimos a la gente de que aquí las cosas se hacen más o menos bien, no, las cosas se hacen impecablemente bien y aquí se puede saber lo que ha gastado un Concejal o un Alcalde o un determinado servicio en una determinada cuestión, en cualquier momento, se tardará un mes o dos, pero se puede saber, y así ha sido siempre. Y desde mi punto de vista es negativo para este Ayuntamiento pedir una auditoria aunque se haga a través del Tribunal de Cuentas, es negativo, para la imagen de este Ayuntamiento, y en campaña electoral decimos muchas cosas, claro, pero una cosa es decir que el procedimiento de una determinada obra no se ha ajustado a lo establecido y otra muy distinta es hablar de las sospechas, sobre si el dinero...estoy de acuerdo con el Sr. Martín-Gaitero, el dinero tiene el control absoluto desde ese punto de vista, otra cosa es que haya obras que el procedimiento se haya ajustado más o menos. Podemos seguir generando sospechas con frases de todo tipo, yo creo que es negativo en general.

La Intervención ya por sí misma audita toda la actuación municipal y salvo que suceda, que lo mantenemos, que una determinada factura, no, unas determinadas facturas como hemos dicho aquí, no se debían de haber pagado es precisamente porque se puede controlar internamente y como lo hemos dicho en su momento actuaremos también sobre eso, sobre el porqué se han pagado facturas que no se debían de haber pagado, actuaremos ante quien corresponda. Creo, honestamente, ahora va a venir una petición que va a traer el Grupo Popular, es legal, es una cosa distinta, es legal, cuesta dinero, los Grupos determinarán también sus posiciones.

11,07. Moción del Grupo Municipal Popular solicitando la contratación por este Ayuntamiento a una empresa externa la realización de “Informe Especial de Revisión de Balance de Situación Municipal a fecha 31 de mayo de 2015”.- Previa declaración de urgencia, adoptada por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los

concejales del Grupo Municipal Popular, del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

“Cuando en junio de 2011, el Partido Popular empezó a gobernar este Ayuntamiento y en cumplimiento de nuestro programa electoral, solicitamos a la Intervención que se realizara una auditoria de las cuentas municipales tras 28 años de gobierno socialista.

El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las mismas y de la gestión económica del Estado y del Sector Público, donde se integran las Corporaciones Locales. En su programa anual de fiscalizaciones, recoge las iniciativas fiscalizadoras del Tribunal a medio y largo plazo, así como las que deban realizarse por mandato legal.

Por ello, la única herramienta externa para tener una imagen real y fiel de la situación patrimonial y financiera de las cuentas municipales, independientemente de la del apreciado Tribunal, era la realización de un “INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN DE BALANCE DE SITUACIÓN MUNICIPAL”.

Desde este grupo municipal, aún teniendo la certeza de que las cuentas municipales eran técnicamente correctas, queríamos conocer el punto de partida financiero y patrimonial en que nos encontrábamos. Es lo que hicimos y, al día de la redacción de esta moción, el informe todavía se puede consultar en la página web municipal.

Por los mismos motivos, queremos conocer y dar a conocer a todos los vecinos el estado de cuentas al inicio de la presente legislatura.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- Que el actual equipo de gobierno contrate la realización de un “INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN DE BALANCE DE SITUACIÓN MUNICIPAL A FECHA 31 DE MAYO DE 2015”.
- Que lo publique en la web municipal para que así todos los vecinos puedan comprobar la situación financiera y patrimonial con la que el nuevo equipo de gobierno inicia su mandato.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista, del concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la abstención del concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, y el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Lo que voy a decir ahora me ha dado el argumento antes el Sr. Gaitero, efectivamente, si hubiera sido aprobada la moción anterior sobre el Tribunal de Cuentas no tendría sentido ahora hablar de la petición de este balance y precisamente esa va a ser mi argumentación para mostrar mi desacuerdo con la propuesta. Entiendo que la propuesta que traen pues pretende hacer un balance a 31 de mayo de 2015, no sé si con el ejercicio todavía en vigor sería posible hacer ese balance de situación y sobre todo, en cierta manera, también me llama un poco la atención que traigan esta propuesta cuando por ejemplo hace un año aproximadamente cuando trajimos la petición de una convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas nos la rechazaron y bueno, entiendo de que la propuesta que ustedes traen creo que es insuficiente para conocer el estado real de la situación patrimonial, económica, financiera, de este Ayuntamiento. Además, cuando habla de balance de situación municipal, exactamente qué es a lo que se refieren, solamente a saldos o vamos a hablar también de cosas pendientes, de litigios pendientes, que afectan económicamente a este Ayuntamiento.

Así que bueno, les adelanto mi posición en contra de esta petición porque entiendo que es insuficiente para conocer el estado de esta Corporación.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Nosotros en la defensa de lo máximo no vamos a aceptar lo mínimo por algunas salvedades, primero, cuando se colgó en la web municipal el anterior informe que todavía está visible, nosotros apreciamos pocos datos de interés relevante desde el punto de vista que nosotros veíamos para haber hecho ese tipo de información pagándola externamente, porque tampoco sabemos exactamente cuanto costó aquella petición de informe. Y, sobre todo, porque visto que una vez que ha estado colgado cuatro años, realmente no hemos percibido transcendencia en cambios metodológicos a la hora de trabajar desde el punto de vista económico en el Ayuntamiento, es decir, bueno, se ha trabajado desde el Equipo de Gobierno como se creía que se tenía que trabajar y nosotros no hemos percibido realmente una importancia y una relevancia y un efecto secundario de aquel informe, máxime cuando incluso ese tipo de informes alguna duda sí que nos dejaban y era que cuando esa revisión limitada se pide, se pide a una entidad que dice expresamente que lo que hacen es auditar o estudiar aquellos elementos que la entidad en su caso le ha manifestado o que está interesada en que lo haga, es decir, está bien, eso es un informe, pero pensamos que es un informe que en ese caso el propio documento que ustedes colgaron lo dice en su preámbulo, es decir, esta empresa nos hace este trabajo y la empresa dice que va a hacer un informe de elementos que han sido acordados con la empresa contratante que era el Ayuntamiento.

Pero para no liarnos mucho, simplemente que quede claro, es decir, que a nosotros nos parece que el nivel de respuesta de ese estudio es el que hace unos momentos desde el Equipo de Gobierno se nos estaba diciendo, es decir, el acceso o el poder acceder a todo tipo de cuentas, a todo tipo de balances, a toda justificación de gasto, de alguna manera yo creo que si no fuera por el gasto que conlleva hacer ese informe, nos parecería a lo mejor viable pero siendo con un gasto añadido nosotros intentaremos conocer los entresijos por el camino y por las herramientas que ustedes incluso mejor que nosotros saben que existen.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: A nosotros nos parece que este informe especial de cuentas que es un informe limitado, sí que lo podía hacer perfectamente la Intervención municipal, sin ser necesario recurrir a nadie externo y por tanto ahorrando un dinero importante al Ayuntamiento.

Por otro lado, sí que nos parece interesante que debería incluir además un estado de ejecución del Presupuesto que es lo que realmente puede ser interesante. Las cuentas obviamente están bien, nosotros no tenemos ninguna duda de eso, sí me gustaría saber qué parte del Presupuesto está ya consumido y qué parte queda por consumir, porque eso sí que nos puede dar una idea de dónde se pueden redirigir o mantener alguna de las inversiones, entonces ese informe parcial nos parece que sí lo puede hacer perfectamente los servicios técnicos del Ayuntamiento, y por lo tanto nos vamos a abstener en esta propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Tengo que explicar un poco de que se trata, voy a intentar ser muy breve y luego responder un poco a los planteamientos que se han hecho. Cuando en junio de 2011 el Partido Popular empezó a gobernar este Ayuntamiento, en cumplimiento de nuestro programa electoral, solicitamos a la Intervención que se realizara una “auditoria”, no se trata técnicamente en rigor de una auditoria que ya se ha dicho que solo la puede hacer el Tribunal de Cuentas, un estudio de las cuentas municipales tras 28 años de Gobierno socialista.

El Tribunal de Cuentas es el órgano supremo fiscalizador de las mismas y de la gestión económica del Estado y del sector público donde se integran las Corporaciones locales. En su programa anual, como dije antes, de fiscalización, recoge las iniciativas fiscalizadoras del Tribunal a medio y largo plazo, así como las que deban realizarse por mandato legal. Por ello, la única herramienta externa para tener una imagen real y fiel de la situación patrimonial y financiera de las cuentas municipales, independientemente de la del Tribunal de Cuentas, era la realización de esta figura, informe especial de revisión de balance de situación municipal. Desde este Grupo municipal aun teniendo la certeza de que las cuentas municipales eran técnicamente correctas queríamos conocer el punto de partida financiero y patrimonial en que nos encontrábamos, es lo que hicimos, y al día de la redacción de esta moción el informe, como ha dicho el Sr. Romero-Nieva, todavía se encuentra colgado y se puede consultar en la web municipal.

Por esos mismos motivos, creemos que es buen momento para conocer y dar a conocer a todos los vecinos, el estado de cuentas al inicio de la presente legislatura, por eso la fecha de 31 de mayo, Sr. Ramírez. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos, que el actual Equipo de Gobierno contrate la realización de un informe especial de revisión de balance de situación municipal a fecha 31 de mayo de 2015 y que se publique en la web municipal para que así todos los vecinos puedan comprobar la situación financiera y patrimonial con la que el nuevo Equipo de Gobierno inicia su mandato.

Es decir, hicimos, por hablar en términos médicos, una radiografía en 2011, vimos como estaba el paciente que no el enfermo, y lo que pretendemos ahora es hacer otra radiografía en 2015, la misma fecha, 31 de mayo, para ver cómo ha evolucionado ese paciente, si hay alguna enfermedad, si no la hay, si está mejor, si está peor. Y para eso recurrimos a un criterio externo porque insisto otra vez en lo de antes, la Intervención tiene su papel pero si queremos una opinión distinta la tenemos que buscar fuera, no la podemos buscar en la propia Intervención, y algunas cosas sí que nos ayudó a mejorar en cuanto a algunas imputaciones de partidas, no quiero meterme en el charco del detalle, pero sí que hubo algunas correcciones, algunos enfoques distintos, siendo todo legal, todas las cosas con arreglo a la Ley, pero sí se pueden enfocar de una forma o se pueden enfocar de otra, ahí está el informe.

Sr. Ramírez, si pregunta que qué es ese informe, pues lo tiene ahí colgado en la web, ahí puede ver en qué consiste ese informe y de qué habla, de contabilidad, de inversiones, de

patrimonio, de activos, de pasivos, de la deuda, entonces lo tiene 4 años ahí colgado, no pregunte en qué consiste. Sí es posible a 31 de mayo porque no se trata de un informe, de un documento oficial, que haya que hacerlo a cierre del ejercicio, si lo hicimos entonces a 31 de mayo se puede hacer igual a 31 de mayo. El coste del mismo no fue grande, no sé si el Sr. Interventor tiene el dato de memoria pero debió rondar del orden de 3.000-4.000 euros aproximadamente.

Sr. Alcalde-Presidente: 7.000 euros.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: No son los 12.000 euros de la otra propuesta que teníamos.

No aprecia cambios metodológicos, Sr. Romero-Nieva, para apreciar cambios metodológicos tendría que haber hablado con la Intervención antes de ese informe y después de ese informe para conocer esos datos metodológicos. Evidentemente, revisa todo lo que se le pida, puede ser más extenso, puede poner más énfasis en unas cuestiones que en otras.

Y respecto a la ejecución del Presupuesto, Sr. Parejo, la ejecución del Presupuesto se puede con los programas contables del Ayuntamiento tener en cualquier fecha del año, es decir, queremos saber cómo está al finalizar un trimestre, al finalizar un semestre o al día 1 de septiembre, pues eso lo permite el sistema contable del Ayuntamiento, eso no es una auditoría, eso es simplemente listar los informes correspondientes del sistema contable municipal. No es tan complejo ni necesita una auditoría ni un informe como estamos pidiendo.

En definitiva, creemos que sería un procedimiento para saber dónde estamos, el punto de partida para lo bueno y para lo malo que tiene este Equipo de Gobierno al inicio de la legislatura, para analizar lo que ha sucedido durante los 4 años anteriores (lo bueno y lo malo) y que todos los vecinos sepan, como han podido saber durante estos 4 años, cómo estábamos en 2011, cómo estamos en 2015 y si se vuelve a hacer al final de la legislatura o en mitad de la legislatura, ver cómo vamos evolucionando. Lo tenemos con inmediatez no como el Tribunal de Cuentas que tardaríamos pues 3-4 años en obtener los resultados y nos sirve para mejorar la gestión económico-financiera del Ayuntamiento. Ese es el objeto de esta moción que presentamos.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Para empezar les diré que no compartimos ni entendemos ninguno de los términos de esta moción y les voy a explicar por qué con detenimiento. Para empezar, decir que aprobar su moción significa gastarnos 7.000 euros que es lo que costó el último informe de revisión que ustedes contrataron. Entendemos que este informe es completamente innecesario ya que llevar a cabo una auditoría de las cuentas del Ayuntamiento en todos los términos que implica, pues solo puede llevarse a cabo por el Tribunal de Cuentas y entendemos que este informe pues nos arrojaría un resultado que conllevara todas las partidas y contuviera todos los datos que debiera tener. Lo voy a explicar ahora después.

Volviendo al fondo del asunto. Este informe especial de revisión de balance de situación municipal con fecha 31 de mayo, como ustedes piden, no tiene ningún sentido ni ninguna utilidad por varias razones, la primera porque la Cuenta General del Ayuntamiento se compone del balance, de la cuenta de resultados económico-patrimonial, de la liquidación del Presupuesto y de la memoria. Como dato y para que todos me entiendan, les digo que en el año 2013 toda esta documentación que he dicho que compone la Cuenta General ocupó 213 páginas, pues de ellas tan solo 2 se dedicaban al balance, que es lo que analizaría este informe. Con lo cual, hacer una revisión del balance que se limite solamente a ese balance, no revisa el resto de las cuentas, pues con eso vamos a obtener una visión parcial, desvirtuada y sesgada de la situación real de las cuentas del Ayuntamiento y además nos vamos a gastar en ello 7.000 euros. Pero además, es que las cuentas, como tiene que ser, se rinden por el Alcalde y se aprueban por el Pleno a 31 de

diciembre, con lo cual si el balance a 31 de mayo no existe, hay que elaborarlo, y si hay que hacerlo además de suponer un gran esfuerzo que entorpecería la labor de los funcionarios de la Intervención para el cumplimiento de sus funciones habituales, no serviría de nada pues este balance no habría sido aprobado por ningún órgano del Ayuntamiento, y porque además este balance no estaría teniendo en cuenta ni los saldos en cuentas corrientes ni los préstamos contraídos ni el estado de ejecución del Presupuesto ni los gastos contraídos que aún no han sido efectivos ni los derechos pendientes de cobro ni los impuestos que se cobren en el último trimestre del año. Por eso decimos que gastar en esto 7.000 euros es absurdo, innecesario e inútil, pero es que además, para que todos lo sepan, el Sr. Mazarro, entonces Concejal de Hacienda, recibió un informe que previamente él mismo solicitó a la Intervención con fecha 10 de junio de 2015, posterior a la fecha que piden que se analice y se revise, y donde informan al Sr. Mazarro y por tanto a su Grupo de la situación actual de la tesorería, del endeudamiento a corto y a largo plazo y del estado de ejecución del Presupuesto con fecha 10 de junio, que es cuando se le entrega este informe.

Por eso, no entendemos ni podemos saber qué quieren o qué buscan con este informe de revisión, cuando lo único que ustedes deberían saber y tener muy claro es que tal y como dice ese informe que se le entregó al Sr. Mazarro el día 10 de junio, ustedes han dejado a este Ayuntamiento una deuda de casi 5 millones de euros a largo plazo y otra de 2 a corto. Si ustedes están perfectamente informados de la situación de las cuentas del Ayuntamiento con fecha 10 de junio, ¿nos quieren explicar de verdad el porqué de esta propuesta?, nos gustaría que nos lo explicaran en un segundo turno ya que no nos convence con eso de la radiografía. Así es que, esperando una respuesta que nos convenza más, lo dejo aquí.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Efectivamente, la cuestión es que se hace ese balance de situación con la información que ustedes mismos les dan y a mí me parece, sinceramente, que ustedes lo que pretenden es un documento que en cierta manera les lave la cara un poco de lo que ha sido la gestión de estos últimos años y efectivamente, ya empiezan a salir las cuentas, lo acaba de decir la Sra. Labián, pues 5 millones y algo a largo plazo y 2 millones y pico a corto, los 8 millones de lo que estábamos hablando.

Efectivamente, ¿ese informe va a contener lo de las multas de la Confederación, la reclamación que tenemos por el CAI del Paseo de Córdoba y otros asuntos que tenemos pendientes?, yo creo que no, yo creo que lo único que pretenden es eso, un lavado de cara y bueno pues alguna maniobra de escape. Cuando hace poco ha salido la noticia de que el Ayuntamiento de Manzanares es el que más había reducido la deuda en el 2014, claro, pasaron toda la deuda al 2015. ¿Cuándo pidieron el préstamo de los 5 millones de euros?, en el 2015, claro, así nos hacemos las trampas al solitario, pues muy bien.

Por tanto, insisto, estimo que la propuesta que ustedes traen es insuficiente para conocer el estado del Ayuntamiento y por tanto más allá del gasto, como creo que no va a servir para sacar esa imagen fiel de las cuentas de este Ayuntamiento, pues voy a votar en contra de su propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Nosotros pensamos que las cuentas municipales son técnicamente correctas y por lo tanto pareciéndonos oportuno el planteamiento que hace el Partido Popular, desde su propia posición, a nosotros lo que nos gustaría probablemente sería hacer algo así pero no por la contratación exterior, si no por el propio equipo de técnicos municipales. Y en tal caso nos parecería que podríamos tener esa visión que se pretende con esa radiografía a fecha 31 de diciembre de 2014,

por ser fecha de cierre, podríamos tenerlo, y otra a 13 de junio, pero esto que está en el guión previamente lo tengo que modificar o enriquecer diciendo que vistos los planteamientos y la discusión que se lleva en este Pleno, nosotros procuraremos y esperamos que cuando sea pertinente por parte de la Alcaldía y cuanto antes mejor si fuera posible, la convocatoria de la Comisión de Hacienda y cuando sea pertinente la de Cuentas. Y tomamos nota de todo lo que aquí hemos planteado y será ahí donde intentemos fiscalizar en la medida de nuestras posibilidades aquellos datos que nos parezcan pertinentes. Muchas gracias.

El portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D. Juan Luis Parejo Martín**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: A nosotros nos sigue pareciendo que este informe parcial es insuficiente, que se puede hacer perfectamente desde el Servicio de Intervención, y si además hay una copia ya con fecha 10 de junio de cómo estaba el estado de cuentas, pediremos una copia de ese informe y nos será suficiente.

En este sentido, nos vamos a abstener también en esta propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Están mezclando cosas, ese informe es un informe brevísimo, que simplemente refleja el estado de cuentas municipal respecto básicamente a la deuda de la que se están dando tantísimas vueltas. No tiene nada que ver ese informe de junio, ni el objetivo es el mismo, con ese estudio en profundidad que es el que nosotros estamos pidiendo. Insisto, otra vez, para todos los vecinos y todo el que lo quiera ver, sigue estando colgado en la web municipal, es un documento muy extenso y están los números que es lo que habitualmente tenemos cuando hacemos la liquidación del Presupuesto, cuando tenemos la Cuenta General, tenemos siempre los números, pero lo que no tenemos normalmente es una explicación extensa, comentada y crítica de esos números, la literatura es la mínima. Esos documentos son documentos oficiales, se deben presentar y cursar en unas fechas concretas, vienen a Pleno los que hay que aprobar en Pleno, éste no es un documento oficial, no estamos hablando de una validez, Sra. Labián, ante un Ministerio de Hacienda o ante cualquier otra institución porque no es un documento oficial. Es un estudio que nos interesa tener a todos, al Ayuntamiento y a los vecinos, para saber dónde estamos y poder comparar de dónde venimos hace 4 años. Están poniendo todos como excusa que haría trabajar mucho a la Intervención pero luego están diciendo todos que puede hacer lo mismo la Intervención o que nos lo va a llevar a la Comisión de Hacienda la Intervención, es decir, el trabajo hay que realizarlo, de una manera o de otra.

El alcance del documento puede ser el que marque el Equipo de Gobierno. Aquí hay un matiz, Sr. Ramírez, que es que cuando nosotros encargamos ese informe éramos nosotros el Gobierno, es decir, le marcábamos qué era lo que queríamos ver o qué considerábamos interesante analizar. Esta vez es el Equipo de Gobierno socialista quien haría ese encargo y quién marcaría los puntos, no sería el Pleno como no lo fue entonces ni sería el Grupo Popular, nosotros no estamos diciendo cómo se tiene que hacer, estamos pidiendo que se haga algo parecido a lo que se hizo hace 4 años, que entendemos que fue positivo, fructífero y fue tranquilizador para todos porque de ahí tampoco se derivó ninguna cosa rara, ninguna situación dramática, bien, pues de eso se trata ahora otra vez, simplemente. Y el coste de 7.000 euros, comparado con los beneficios que se puede obtener cuando estamos hablando de la gestión municipal de Presupuestos entre 14 y 20 millones de euros, el invertir también en análisis económico...el coste del Tribunal de Cuentas, analizando la contabilidad de Manzanares sería infinitamente mayor, lo que pasa es que no sale de las arcas municipales.

De eso se trata, creemos que es útil y por eso lo hemos traído a Pleno, no quieren comparar la situación a 31 de mayo de 2015 con la que había a 31 de mayo de 2011, pues bien,

intenten mantener a los vecinos en la ignorancia, pero ahí está el informe colgado en la web municipal y como no hay nada que ocultar y nada que temer, pues igual que no nos opusimos a la auditoria del Tribunal de Cuentas, traemos y pensamos que esta fórmula es más eficaz.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Gaitero, usted dice que este informe ha sido muy fructífero, muy útil, se le ha olvidado decir que además ha sido caro, bastante caro, y quizás ese podría ser un argumento además de por los motivos que ya he explicado de que no va a servir para nada, por el que no vamos a apoyar esta moción. Además dice que no es un documento oficial, claro que no es un documento oficial pero es que además es un documento del que no se hace responsable ningún órgano municipal que es a lo que yo me refería.

Yo esperaba que me hubiera explicado de verdad por qué han traído esta moción, de quién realmente no se fían, ¿no se fían de la Intervención?, ¿no se fían del Concejal de Hacienda?, ¿no se fían del anterior Alcalde?, o a lo mejor de quién no se fían es de las actuaciones de alguno de sus Concejales, y pongo como ejemplo, ha salido antes a relucir, y creo que va a salir más veces, el convenio suscrito entre la Sra. Aranda y el Sr. palomero, con coste cero y del que luego se han derivado facturas por un importe de 6.500 euros. Si ustedes traen aquí la propuesta por situaciones como ésta, que conocen o que sospechan que se hayan podido producir, decíles desde ya que no se preocupen, que este Equipo de Gobierno además de poner orden en las obras, en el Servicio Técnico, en la Concejalía de Personal y Empleo, y en otros servicios, también hemos tenido tiempo de detectar esta situación anómala a todas luces y no se preocupen porque nos ocuparemos de esta situación y de las que surjan si es que surge alguna más, sin necesidad de tener que gastar 7.000 euros en una fiscalización externa.

Nuestra apuesta por la transparencia quedó patente en el primer Pleno ya que trajimos aquí una propuesta que aprobamos entre todos y fue crear una Comisión de Hacienda que rindiera cuentas con carácter trimestral para que todos ustedes tengan esos datos que hoy nos están demandando a través de auditorias.

Confiamos plenamente en los Servicios de Intervención de este Ayuntamiento, que se encarga de fiscalizar las cuentas, como hemos repetido varias veces, con carácter interno, y por supuesto de la fiscalización de las mismas realizadas con carácter externo por el Tribunal de Cuentas. Por lo tanto, no vamos a aprobar esta moción.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Decía el Sr. Martín-Gaitero que tal vez la contratación de este informe nos diga dónde estamos, dónde estamos lo sabemos, yo diría que lo sabemos todos, ustedes también, otra cosa es que ustedes prefieren poner unas cortinas de humo sobre una realidad pero todo el mundo sabe dónde estamos, ¿hay alguien que no sepa que este Ayuntamiento está endeudado desde que han gobernado ustedes?, ¿hay alguien que no sepa que ustedes han dilapidado 60.000 euros en un concierto y que la taquilla se la ha llevado el artista?, ¿hay alguien que no sepa que ustedes han reformado una Plaza y se ha quedado que da pena verla, que no hay manera de sacar las manchas que tiene esa Plaza, con un pavimento que no se le ocurre nada más que a ustedes?. La gente sabe lo que ha pasado aquí y de ahí lo que está sucediendo y de ahí el resultado, y toménselo con calma porque obviamente la legislatura no ha hecho nada más que empezar, pero que para saber como son las cosas en este Ayuntamiento solo hay que pedir información, buscarla y discriminarla, que es lo que hemos hecho nosotros en la oposición porque los documentos son públicos y claro, por eso sabemos las cosas, por eso sabemos lo que ustedes gastaban, claro que lo sabemos y poco a poco pues aquello que no esté bien lo iremos diciendo.

Cómo vamos a ver bien y no le puedo dar la palabra, Sra. Aranda, porque tendrá usted tiempo cuando quiera de responder a eso, cómo vamos a ver bien que usted firme un convenio en el que el Ayuntamiento no tiene que pagar ni un solo céntimo de euro y haya pagado usted con su firma más de 6.700 euros...igual si usted quiere descargar sobre los funcionarios o sobre la Intervención la irresponsabilidad de su actuación también puede que se equivoque en eso. Dicho sea de paso, yo creo que el tema está suficientemente debatido y por tanto vamos a someterlo a votación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se tratan los/as formulados/as conforme sigue:

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

RUEGO

En los últimos años se ha producido un notable aumento del número de mascotas y animales domésticos de compañía en las familias de Manzanares, y por tanto de los deberes de sus dueños hacia estos seres vivos.

Es habitual ver a cientos de personas sacar a pasear a sus mascotas, generando en algunos casos molestias por culpa del comportamiento incívico de sus dueños, especialmente no recogiendo sus deposiciones en la vía pública, parques y jardines.

Sin embargo, este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA considera que para que estos animales puedan disfrutar en más libertad, y bajo la responsabilidad de sus dueños, pero que permita socializar y mejorar la convivencia, por lo que instamos al Equipo de Gobierno, a que estudie la habilitación en nuestros Parques y Jardines Públicos, una ZONA PARA MASCOTAS, debidamente acotadas y señalizadas.

Sr. López de Pablo Rodríguez de la Paz: Este Equipo de Gobierno llevaba en su programa electoral la creación de zonas adaptadas para el esparcimiento y ocio de perros, donde puedan correr libremente sin riesgos para otros perros ni para las personas, sabemos que estas zonas proporcionan beneficios tanto a mascotas como a sus dueños, proporcionándoles un sitio de esparcimiento seguro e higiénico. Es por ello que estamos preparando la creación de un parque de ocio canino, en este momento nos encontramos en el proceso de diseño de la infraestructura buscando la localización más adecuada y los equipamientos necesarios para llevar a cabo la realización de dicho parque.

En cualquier caso, la priorización de esfuerzos y de los recursos hacen que la puesta en marcha del parque se lleve a cabo cuando sean realizadas otras inversiones que a día de hoy son mucho más prioritarias. Muchas gracias.

PREGUNTAS

PRIMERA.- En la Junta de Gobierno Local del pasado 7 de julio, se desestimó la petición de una trabajadora de la empresa que gestiona la vivienda tutelada municipal, que al llevar varios meses sin cobrar su salario, había pedido la “responsabilidad solidaria” de este Ayuntamiento para cobrar su salario.

Este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA quisiera saber:

- ¿Sabe este Ayuntamiento si persiste esa situación de impago de salarios a los trabajadores de esta vivienda tutelada?
- Esa situación de impago de salarios, ¿supone la vulneración del contrato firmado entre esta empresa y el Ayuntamiento de Manzanares?
- En caso afirmativo, ¿piensa el Equipo de Gobierno tomar alguna iniciativa al respecto?

Sra. Labián Manrique: *Para comenzar, matizarle Sr. Ramírez que la trabajadora a la que hace referencia en su exposición de motivos ya no es trabajadora de la empresa que gestiona la vivienda tutelada aunque sí lo fue en su momento.*

Usted me pregunta, ¿sabe si persiste esta situación de impago?, pues sí, el pasado 27 de julio nos reunimos con el coordinador del servicio de la empresa que gestiona este recurso, reunión que teníamos prevista desde hacía ya 15 días, y que no fue motivada por la pregunta. La respuesta es que sí, en la actualidad se sigue dando esta situación de impago de salarios a los trabajadores de la vivienda tutelada, en algunos casos desde el mes de enero. La empresa justifica esta situación apoyándose en que la empresa fue contratada tras la renuncia de una adjudicataria inicial y que tuvieron que subrogar al personal que tenía esa empresa y que posteriormente tuvieron que despedir e indemnizar a este personal porque no tenían la titulación exigida por los pliegos, una de ellas en concreto a la que usted hace mención.

Como usted sabe, esta gestión fue realizada por el Gobierno anterior, esta empresa según nos ha manifestado contaba además con la posibilidad de poder gestionar el servicio de ayuda a domicilio que intentó o por lo menos lo tuvo en la cabeza, privatizar, el anterior Equipo de Gobierno, con lo cual generó en esta empresa más expectativas de negocio de las que finalmente fueron. Y estos son los motivos que la empresa señala para justificar esta situación.

Como decía, según la empresa todo esto ha provocado una situación de desequilibrio financiero y por ende de dificultad para afrontar el pago del salario de los trabajadores. Tras esta reunión que le decía antes, que tuvimos el 27 de julio, tanto el coordinador del servicio de la empresa contratada como la directora de servicios sociales como yo misma, en esta reunión se nos garantizó que la empresa va a regularizar los pagos atrasados cuando finalice el mes de agosto. Yo le dije “pero a principios”, y me dijo, no, con fecha 31 de agosto. A día de hoy no se han puesto al día, pero la verdad es que hoy tampoco es 31 de agosto, tendríamos que esperar unos días para saberlo.

También me pregunta si existe una vulneración del contrato, decirle a esto que a pesar de que el contratista está obligado a cumplir las obligaciones tributarias o de

Seguridad Social, laborales y de seguridad en el trabajo, así como se establece en la cláusula 13 del pliego de condiciones administrativas, el Ayuntamiento queda exonerado de responsabilidad por este incumplimiento ya que el Ayuntamiento no mantiene ninguna vinculación laboral con el personal del adjudicatario encargado de la prestación del servicio.

Dice usted “piensa el Equipo de Gobierno tomar alguna medida”, claro que sí, lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo, nos hemos reunido con los trabajadores, con los extrabajadores, con los responsables de la empresa y en todo caso vamos a velar porque se cumpla ese compromiso que adquirió la empresa el 27 de julio. En caso de no hacerlo y quedan pocos días para que podamos comprobarlo, pues estudiaremos otras alternativas.

SEGUNDA.- Con relación al Convenio firmado por este Ayuntamiento en relación con las viviendas de la calle Sorolla, este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA quisiera saber:

- ¿Cuál es el grado de cumplimiento del mismo?
- ¿Tiene intención este Equipo de Gobierno de tratar la modificación del Convenio?

Sr. Camacho Fernández-Medina: *Buenas noches. Respecto a su primera pregunta, como usted y los vecinos saben, existe un convenio firmado por el anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular que la actual Corporación tiene que respetar y asumir, aunque las condiciones de dicho convenio sean claramente negativas y perjudiciales para los intereses del Ayuntamiento de Manzanares.*

A partir de ese convenio, previamente firmado, se ha procedido a adjudicar las viviendas del primer portal de vecinos, 8 viviendas en concreto, a las que se les entregaron las llaves en el pasado mes de abril.

Actualmente se están realizando las gestiones oportunas para que cuanto antes se proceda a dar de alta la instalación eléctrica para que los 8 primeros adjudicatarios puedan mudarse a los pisos con total normalidad en el menor tiempo posible. A este respecto, cabe preguntarse por qué 4 meses después de que se entregaran las llaves de dichas viviendas, aún no se ha procedido a realizar la instalación eléctrica, ¿no hubiese sido más razonable que se entregaran las viviendas una vez que éstas contaran con todas las instalaciones y autorizaciones en orden?. Desde nuestro punto de vista sí, de esta manera se hubiese evitado que los adjudicatarios de estos 8 pisos estén esperando durante meses a ver cuándo pueden entrar a vivir con normalidad a unos pisos que les fueron entregados en abril.

Sin embargo, el Partido Popular, hoy en la oposición, tuvo demasiado interés en adelantar la entrega de llaves haciéndolo coincidir con la campaña electoral.

Por otro lado, según nos han informado, se tiene previsto que a principios de noviembre se proceda a entregar las llaves de las viviendas de dos portales más y a finales de noviembre o principios de diciembre, de igual forma, se adjudicarán otras tantas viviendas correspondientes a otros dos portales.

En cuanto a su segunda pregunta, le diré que tal y como usted y los ciudadanos de Manzanares saben, el anterior Gobierno municipal dirigido por el Partido Popular firmó en el año 2014 un convenio con la Fundación Toda Ayuda, que establecía

condiciones económicas muy desfavorables para el Ayuntamiento de Manzanares. Posteriormente, ya en el presente año 2015, el mismo Gobierno municipal del PP incumpliendo los acuerdos que anteriormente ellos mismos habían firmado decidieron modificar esas condiciones por otras, aún más lesivas para los intereses del Ayuntamiento y de los ciudadanos, llegando a establecer una participación económica por parte del Ayuntamiento totalmente desproporcionada, de más de 1.000 euros por vivienda y año. Desde el Grupo Municipal Socialista manifestamos entonces que no compartíamos de ninguna forma la gestión que en este sentido hizo el anterior Gobierno municipal. Por tanto, le aseguro que este Equipo de Gobierno trabajará para minimizar los costes del convenio, ya que es totalmente desproporcionado que el Ayuntamiento tenga que pagar más de 1.000 euros por 86 viviendas. Si echamos cuentas, estamos hablando de cerca de 100.000 euros al año, cantidad que este Ayuntamiento no puede pagar, aún más después del endeudamiento al que nos ha sometido la gestión despilfarradora e irresponsable del Partido Popular en la anterior legislatura, compra de edificios ruinosos y obras faraónicas innecesarias, a lo que se le suma sanciones millonarias por una nefasta gestión. Ésta es la herencia que el Partido Popular ha dejado al pueblo de Manzanares. En definitiva, trabajamos y lo seguiremos haciendo para gestionar de mejor manera los recursos municipales, procurando que esta actuación no merme aún más la situación económica de nuestro Ayuntamiento.

GRUPO MUNICIPAL ASAMBLEA CIUDADANA DE MANZANARES, GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA Y GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

RUEGO

Los firmantes del presente ruego, manifestamos nuestro desacuerdo con la ubicación final que se nos ha asignado como Portavoces en el Salón de Plenos, ya que nos dificulta la interlocución con el resto de Portavoces Municipales y con el Presidente del Pleno, fundamental para un desarrollo normalizado de la sesión plenaria y sus consiguientes debates y votaciones.

En varias ocasiones y por diversas formas, los Portavoces firmantes de este ruego, insistimos a la Sra. Labián, en calidad de Portavoz del Equipo de Gobierno y del Grupo Municipal Socialista, de la necesidad de visualizar claramente a los diferentes portavoces municipales, obteniendo como respuesta un reparto de asientos que dificulta nuestra labor de Portavoces, así como el seguimiento por parte del público asistente, incluso los que siguen el pleno por televisión o internet.

En calidad de Portavoces de nuestros respectivos Grupos Municipales, y al objeto de facilitar los debates plenarios de la Corporación, así como para mejorar la identificación de los oradores en las retransmisiones por televisión y redes sociales de los plenos municipales, instamos al Alcalde a que redistribuya nuestra ubicación en las bancadas de concejales, de tal forma que cada uno de los Portavoces de la Oposición ocupemos cada una de las esquinas de las primeras filas de cada bancada.

***Sr. Alcalde-Presidente:** Creo que este tema ya me lo han planteado en diferentes ocasiones y creo que he actuado con seriedad y con rigidez también, lo hablamos incluso en una ocasión en Comisión de Asistencia a Pleno y lo debatimos mínimamente. En realidad, es que este asunto viene establecido en el ROM, en el 2.16 y dice que los concejales en el Salón de Sesiones, se sentarán por Grupos, teniendo preferencia en el orden de colocación en razón del mayor número de votos obtenidos y habrá de tender a la inmediatividad entre los concejales de cada Grupo. Con esto debía ser suficiente, debía ser suficiente, yo no sé si a ustedes lo que no les gusta es el asiento que tienen o los votos que sacaron el 24 de mayo o la realidad de la composición municipal. Estamos sentados así porque lo dice el Reglamento y porque lo dice la norma y el sentido común también, que a veces conviene apelar a él.*

En las Cortes Generales, en el Congreso, los partidos mayoritarios se sientan abajo hacia arriba, y los minoritarios están arriba. En las Cortes Regionales pues igual y en todos los Ayuntamientos se aplica lo que está establecido en los reglamentos y además lo que dice la lógica.

El Partido Socialista ha sacado el 40 por ciento de los votos y tiene 8 concejales y la lógica dice que se tienen que sentar juntos. Es que lo que están proponiendo es que nos sentemos como a ellos se les ocurra, pues no, y es que ya lo hemos debatido. Pero no porque yo no quiera, sino porque es de sentido común, y los 8 concejales socialistas se sientan además de los de la Mesa, juntos. Y después el Partido Popular, que tiene el 34 por ciento de los votos y hablo de memoria, con los concejales que tiene asignados se sientan también obviamente juntos, y a partir de ahí es donde la Alcaldía determina que en el espacio que quedaba el Sr. Parejo se sentara, que era de los 3 Grupos minoritarios el que más votos sacó, y a continuación UPyD e Izquierda Unida también con el mismo criterio y el mismo orden.

Yo creo que en el debate que se ha producido hoy todo el mundo ha escuchado lo que ha dicho todo el mundo. ¿Quién ha dicho que en el debate que hemos tenido hoy, cerca de 3 horas, no nos hemos entendido?. Nos hemos entendido perfectamente y dicen que el público asistente, pues yo creo que el público asistente también ha escuchado lo que hemos dicho cada uno de nosotros y sabe qué portavoz de cada Grupo ha dicho cada cosa. Igualmente, estoy seguro, cuando luego el Pleno se retransmita por las distintas televisiones.

Es que creo que no da para más, o sea, ustedes se quieren sentar aquí delante, pues no, aquí delante se sientan los concejales del Partido Socialista y ahí delante los concejales del Partido Popular, que es lo que dice la lógica y lo que está establecido en la norma.

Ya lo hemos hablado varias veces, si ustedes se creen que porque sigamos trayendo los temas permanentemente vamos a cambiar de criterio, no, pero por una razón, porque las cosas tienen que tener un sentido y viene establecido en el Reglamento Orgánico Municipal.

Izquierda Unida ha tenido representante en esta Corporación durante muchos años, en alguna ocasión se ha sentado donde está el Sr. Parejo y nada le ha impedido

realizar su labor. En otra ocasión, donde la Sra. Aranda, y nada le impidió realizar su labor.

Lo han traído nuevamente, si quieren que les diga la verdad, no sé ni como entenderlo, porque cuando las cosas ya las hablamos 4 o 5 veces me parece que son suficientes, pero en definitiva lo dice la norma, los concejales se sientan por Grupos y por orden en el sentido de la votación obtenida en las elecciones, y eso es lo que hay en este Salón. Si en algún momento, a lo largo del tiempo, este Salón se puede reformar y todos los concejales pueden estar mirándonos los unos a los otros, pues lo haremos, no parece que vaya a ser desde luego en un plazo de tiempo inmediato.

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

PREGUNTAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 30 de junio de 2015 y elevado a definitivo, se ha producido una modificación presupuestaria que descapitaliza la aplicación referida a Reforma de Edificios Municipales.

Aplicación	Denominación	Importe
933.62244.12AME90080	Reforma Edificios Municipales	-310.000,00
2410.13100.12AME07080	Pers. Lab. Temporal Plan Municipal	226.802,50
2410.16000.12AME07080	Seg. Social Plan Empleo Municipal	83.197,50

Según respuestas a una pregunta, por parte de ACM, sobre obras en la Casa de Josito, en el anterior Pleno, se pudo deducir que no había planteamiento alguno de obras en ese momento.

El día 11 de este mismo mes la Concejal Portavoz del Equipo de Gobierno ha señalado que “*el estado de ruina del edificio requiere una intervención ante que comience el invierno*”, con los cambios bruscos de temperatura y las inclemencias meteorológicas que conlleva. En la misma nota informativa del Ayuntamiento la Concejalía de Urbanismo en estos momentos valora posibles alternativas que acometer en la Casa Josito, y entre ellas está la idea de levantar una estructura independiente en la que abrochar los muros de tapial del edificio. De momento, la actuación será “única y exclusivamente” para asegurar la casa, y se descarta a medio plazo su rehabilitación porque supondría una inversión costosa y existen otras prioridades en el Ayuntamiento de Manzanares.

¿A cargo de qué partida presupuestaria irá el coste de esta actuación, dada la modificación presupuestaria que afecta a la denominada Reforma de Edificios Municipales?

Sra. Díaz-Benito Romero: *La reforma de un edificio municipal, evidentemente, sólo puede ir referenciada a la partida presupuestaria de reforma de edificios municipales siempre. Estamos trabajando en establecer cuál es la mejor intervención en el edificio y cuál es el montante de esa intervención. Cuando lo decidamos vamos a ver si en los Presupuestos del año 2015 la partida de reforma está agotada, sí que disponemos de un remanente líquido del año 2014, entonces vamos a ver si esa cantidad es suficiente para abordar esta primera intervención.*

Estando interesados por los proyectos, activos o futuros en los terrenos, situados entre una de las actuales fases del polígono industrial y la salida de Manzanares hacia Tomelloso, que fueron objeto de cesión gratuita por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha por la que el Ayuntamiento de Manzanares recibió 477.555 metros cuadrados gracias al convenio firmado el 24 de junio de 2014 por el Alcalde de Manzanares, la Consejera de Fomento y la Presidenta de Castilla-La Mancha.

Considerando las condiciones resolutorias de dicho acuerdo del Consejo de Gobierno Regional del pasado 17 de junio de 2014, el Ayuntamiento de Manzanares debía destinar las dos fincas registrales al desarrollo y creación de un nuevo polígono industrial.

Considerando que el Ayuntamiento se comprometió a realizar a su cargo las obras de urbanización necesarias para que las dos fincas registrales adquieran la condición de solares, de conformidad con los instrumentos urbanísticos de planeamiento y ejecución adecuados.

Considerando que el convenio también precisó que si el terreno no fuese destinado a dicho uso en el plazo de cuatro años, o dejase de serlo con posterioridad, revertirá a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En base a estos considerandos preguntamos:

- ¿En qué situación se encuentra la asunción de la obligación de planificar y desarrollar todos los instrumentos urbanísticos necesarios para transformar el suelo urbanizable en urbano (Plan Parcial de Desarrollo, Programa de Actuación Urbanizadora, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización)?
- ¿El actual Equipo de Gobierno Municipal contempla la posibilidad de que esos terrenos pudieran revertir en algún momento a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por incumplimiento de destino de esos terrenos?

Sr. Alcalde-Presidente: *Llevamos 2 meses, poco más, de legislatura y le contesto a la segunda, no, no tengo obviamente ninguna pretensión de que eso sea así, trabajaremos obviamente para que eso no sea así.*

En cuanto a qué situación se encuentra, le puedo decir que a fecha de julio, hay dos documentos principales para su tramitación que son el Plan Parcial de Desarrollo, entregado el 25 de febrero del año 2015, y el Programa de Actuación Urbanizadora, entregado el 7 de mayo de 2015. Se redacta dicho documento con el contenido máximo que establece la Ley, Plan Parcial de Desarrollo completo, para dotar al expediente de la máxima seguridad jurídica, Proyecto de Urbanización completo, Proyecto de Reparcelación completo, así como otros compromisos.

Según relación de facturas 14/2015, entre ellas una por una cuantía de 4.549,60 euros, que presenta Intervención ante la Junta de Gobierno Local 32/2015, de fecha 4 de agosto, por la que se aprueba el abono de la misma por la adquisición de 8 portátiles a favor del GRUPO DINFOR, este Grupo Municipal plantea:

- ¿A qué destino departamental municipal, o personas, se dirige la adquisición de esos 8 portátiles?
- ¿Qué necesidades viene a cubrir la adquisición de esos 8 portátiles?
- ¿Está el coste de esos 8 portátiles referenciada a código del presupuesto 2015 920.62620.12AME00053, Adquisición de equipos informáticos, por valor de 15.000 euros?

Sra. Labián Manrique: *A su primera pregunta le diré que tal y como puede leerse en la factura, el destino departamental de estos ordenadores son las diferentes concejalías, en la factura se puede ver. Añadir que el precio por cada uno de ellos es de 568,70 euros y que para su adquisición se solicitaron cuatro presupuestos, tres fueron las empresas que enviaron su oferta, todas con las mismas características, y también decirle para mayor detalle que fue seleccionada esta oferta que a pesar de costar 30 euros más ofrecía un maletín y una ampliación de la garantía de 1 a 3 años.*

A su segunda pregunta, Sr. Romero-Nieva, no pretenderá de verdad usted que a estas alturas le tenga que explicar yo para qué sirve o qué utilidades le dan a un ordenador portátil o qué necesidades viene a cubrir.

También me pregunta si el coste de estos 8 ordenadores está referenciado a la partida de adquisición de equipos informáticos por valor de 15.000 euros, efectivamente, el coste de estos portátiles está referenciado a esta partida, no podría estar a ninguna otra.

A propósito de la pregunta que usted hace, le voy a comentar un hecho que no sé si conoce y que creo que puede ser de su interés, y es que el pasado 6 de agosto las concejalías de nuevas tecnologías y coordinación general trasladaron una nota de régimen interno a todos los departamentos y jefes de servicio del Ayuntamiento en relación con las compras y reparaciones de los equipos informáticos. Le leo lo que decía dicha nota: “Siguiendo las instrucciones de las concejalías indicadas os comunico que a partir de ahora todas las adquisiciones de material y equipos informáticos, así como las reparaciones de estos equipos deberán realizarse a través

del departamento de informática, con el fin de coordinar adecuadamente todos los sistemas informáticos. Por tanto, las necesidades que surjan deberán comunicarse a este departamento, que se encargará de darles la solución más conveniente”.

Decirle que hemos tenido que tomar esta medida ya que forma parte del desastre que les venimos contando Pleno a Pleno, ya que hasta ahora cada uno de los departamentos decidía por su cuenta y riesgo y sin ningún tipo de criterio ni asesoramiento técnico del departamento de informática la compra, el arreglo y la sustitución de los equipos informáticos necesarios para el buen funcionamiento de los diferentes servicios, así como la compra de material informático. A partir del día 6, con un criterio razonable de optimización de los recursos, será el departamento de informática el encargado de organizar, coordinar y tomar decisiones sobre las compras y reparaciones de los equipos informáticos, de todas y cada una de las áreas de este Ayuntamiento.

Decirle que antes de tomar esta decisión, el gasto que se estaba produciendo en esto era ingente, era inasumible por parte de este Ayuntamiento.

El soporte de información y comunicación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos que es la Web Manzanares.es históricamente, y sobre todo en el apartado de noticias, apreciamos que ha obviado colgar las notas emitidas por los Grupos Municipales de la oposición. Entendiendo que tal soporte informativo no es, ni puede ser, exclusivo ni excluyente de la acción municipal de alguno de los Grupos, hacemos el siguiente

RUEGO

Que desde el Equipo de Gobierno se facilite la cobertura informativa en la Web Municipal de las actividades propias de los distintos Grupos de la Corporación, así como en su caso de las notas informativas de los mismos y de las informaciones de sus ruedas de prensa, o cualesquiera otras informaciones que puedan resultar de interés para los ciudadanos.

Sra. Labián Manrique: *En su ruego pide que se le dé cobertura informativa en la web municipal a las actividades de los diferentes Grupos de la Corporación, supongo que se referirá a la actividad institucional, que es la única que tiene cabida en la web municipal. También pide que se le dé cobertura a las notas, ruedas de prensa y otras informaciones de los diferentes Grupos, en cuanto a esto informarle que tenemos previsto renovar la web municipal, que no lo vamos a hacer con carácter inmediato ya que existen otra serie de prioridades, como le venimos diciendo, que atender, y decirle también que tenemos voluntad de incluir un espacio en ella para los Grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, que no para los Partidos políticos. Me explico, en este futuro espacio, que insisto, tenemos voluntad de crear, sólo cabría publicar información y publicaciones relativas a la actividad institucional y municipal, no entendemos este espacio para que los Partidos tengan un espacio financiado con dinero de todos en la web municipal, ya que entendemos que los Partidos cuentan con medios*

y espacios informativos propios, páginas web, perfiles en redes sociales, etc.. Debemos empezar a tener claro cuál es la actividad institucional del Grupo con representación municipal y cuál es la propia de los Partidos, y lo digo porque hemos tenido que hacer una llamada de atención porque se estaba haciendo uso de la Sala de Comisiones por parte de personas que no son corporativos para dar ruedas de prensa como miembros de un Partido con representación en este Ayuntamiento, confundiendo claramente la labor institucional con la actividad propia de los Partidos.

Y llegados a este punto, quiero aprovechar su ruego, Sr. Romero-Nieva, para hacerle también un ruego a su Grupo, en aras del buen funcionamiento, y mi ruego es que por favor no nos haga trabajar en balde, se lo voy a explicar por qué, porque usted presentó una moción el pasado 22 de julio, que fue incluida como asunto urgente para la convocatoria de este Pleno de agosto en la que pedía que procediéramos a la revisión y actualización de un reglamento de selección y bolsas de trabajo, que de paso diré que no existe ese reglamento, y usted ha hecho desde el 22 de julio que todos nosotros trabajemos, todos los Grupos, en su moción, para luego retirarla finalmente ayer, entendemos que desde el 22 de julio ha habido tiempo para decidir sobre esa moción. Eso sí, ayer mismo además de retirar esta moción, usted registró una solicitud de información que no sé bien como calificar, me voy a quedar con la calificación que hace del asunto, en un lapsus, ya que nos envió por error un e-mail un miembro del Partido al que usted representa, hablando de esta solicitud de información en la que calificaba, venía a decir, que no es para hacerla en el mes de agosto ya que es propia del día de los santos inocentes. Y es que usted ha solicitado que se le facilite la cifra de ingresos derivados por orinar en la calle correspondientes al año 2014 y a los meses de enero a junio de 2015, gran inquietud la de su Grupo, desde luego que es para mearse de la risa, aunque en realidad no nos haga ninguna gracia. Con la de asuntos importantes que tenemos que atender, no nos hizo ninguna gracia el cachondeo al que se hacía referencia en ese e-mail y lo peor es que todo esto ha sucedido cuando a usted ya se le había informado el pasado jueves en Comisión de Asistencia a Pleno y delante del resto de portavoces que cuando usted precisamente preguntaba por qué no se le había facilitado cierta información que había pedido y le respondimos que no podíamos poner a disposición esa información porque no existía y que el personal del Ayuntamiento no puede dejar de cumplir con sus labores para elaborar cuantos informes a usted se le ocurran, pues bien, en este caso decirle que tampoco existe este informe sobre las meadas y tampoco se elaborará el mismo para que usted dé tranquilidad a esa inquietud y le pido de verdad que tome en consideración mi ruego.

Habiendo presentado ante el Pleno, y no admitida, nuestra moción sobre la petición de ayuda y colaboración a la plataforma ciudadana pro animal de Manzanares, pero siendo evidente la actitud positiva del Equipo de Gobierno al respecto, y tras haber de nuevo, por parte de nuestro Grupo Municipal, cursado visita al lugar de actividades de la mencionada plataforma, donde una vez más comprobamos los efectos beneficiosos, no solo para los animales, sino para el conjunto de la ciudadanía y para el hábitat y el medio, y confirmada la perspectiva del necesario abandono de dichas instalaciones, presentamos el siguiente

RUEGO

Que, desde el Equipo de Gobierno, se pueda estudiar, junto a dicha plataforma, las posibilidades y la viabilidad de la pertinente colaboración que, a la postre, cristalice en la disposición de unas instalaciones adecuadas conforme a normativa reguladora de dichas actividades.

Sr. López de Pablo Rodríguez de la Paz: No sé cuando ha hablado usted con los componentes de la Plataforma pro animal, pero debe haber sido hace mucho tiempo o simplemente presenta este ruego sin haberse puesto en contacto con la Plataforma a la que pretende ayudar. Si así lo hubiera hecho le habrían contado que estamos en contacto con ellos desde que somos Equipo de Gobierno, incluso antes, le habrían dicho que hemos mantenido recientemente múltiples reuniones para intentar solucionar el problema que crea la proliferación incontrolada de colonias de gatos en la población.

Este Equipo de Gobierno ha estudiado junto a los componentes de esta Plataforma ubicaciones alternativas a las que ahora están usando así como la necesidad de eliminar o reducir sensiblemente las colonias existentes. En estos momentos nos encontramos en proceso de elaboración de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Plataforma, que nos permita eliminar considerablemente el número de colonias de gatos, habilitando para ello unas instalaciones adecuadas y conformes a la legislación vigente.

En cualquier caso, Sr. Romero-Nieva, hubiera sido conveniente que antes de pedir que el Ayuntamiento colabore con una asociación en particular se informe previamente sobre la posibilidad de que esta colaboración ya se esté produciendo.

En el marco de las ordenanzas municipales, como normativa de convivencia local, apreciamos que respecto de los rótulos de las calles encontramos solo una referencia a su conservación, (*Ordenanza de policía y buen gobierno: Art. 13.1. Queda prohibido raspar, grabar, embadurnar, escribir o dibujar en las paredes, fachadas y puertas de los edificios; colocar carteles o anuncios que impidan o dificulten la lectura de las placas de rotulación de las calles, numeración de los edificios, señales de circulación, y cubrir los Bandos de las Autoridades locales en la vía pública*).

No habiendo encontrado, en fuentes documentales del Ayuntamiento, otras normativas sobre rotulación de las calles, y apreciando que en la actualidad hay muchas esquinas que no disponen de placas indicativas con el nombre de las respectivas calles, bien porque se han producido derrumbes y quedan solares, o bien porque en las nuevas edificaciones no se ha procedido a colocar placas con el nombre de las calles, es por lo que presentamos el siguiente

RUEGO

Que, desde el Equipo de Gobierno, se tome en consideración la iniciativa de revisar dónde no habiendo indicación de calles mediante el correspondiente rótulo se estudie la posibilidad de en su caso proceder a la colocación de los mismos.

Sra. Labián Manrique: Sr. Romero-Nieva, decirle que hemos leído su ruego con atención y le digo en nombre de mi Grupo que lo vamos a estudiar y vamos a proceder a darle una solución, pero le digo ya que no lo haremos de manera inmediata, ya que para su información este Ayuntamiento tiene problemas muchísimo más graves que atender, que exigen prioridad máxima en la actuación por parte de esta Corporación, como por ejemplo resolver y subsanar los errores y problemas de la obra del caz, evitar el derrumbamiento de la Casa Josito, evitar una posible tercera sanción por vertidos tras esta vendimia, poner orden en el auténtico caos en el que se encuentran la mayoría de las dependencias municipales, atajar el desempleo y mejorar las situaciones más urgentes de las familias de nuestro pueblo y por supuesto y esto ya lo estamos consiguiendo, mejorar la limpieza de nuestro pueblo. Cuando seamos capaces de tener controladas todas estas situaciones que requieren ahora mismo la máxima atención y dedicación por parte de este Gobierno, entonces atenderemos otras situaciones de menor importancia, como la que usted plantea en su ruego.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

INTERPELACIÓN

La Asamblea del Consorcio provincial para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento, conocido popularmente como Emergencia Ciudad Real o 1006, ha nombrado al Sr. Alcalde de Manzanares como Presidente del mismo.

En el pleno extraordinario de organización municipal, en que se debatieron las retribuciones y liberaciones de los miembros del equipo de gobierno, se puso de manifiesto la intención del Sr. Nieva de renunciar al sueldo de Alcalde si era designado para un puesto remunerado, como ha sucedido.

En aquel pleno, el portavoz del Grupo Popular avanzó la cifra de 63.500 euros anuales como posible retribución en la Diputación.

En los primeros días de agosto el Sr. Alcalde ha formalizado su renuncia al sueldo que le asignó el Pleno, 42.000 euros anuales a “tarifa plana”, es decir, sin cobrar las asistencias a comisiones y plenos.

Consideramos que los vecinos tienen derecho a saber y por ello preguntamos al Sr. Alcalde:

- ¿Cuál es su sueldo bruto anual como Presidente del Consorcio de Emergencias?

- ¿Es compatible ese sueldo con el cobro de asistencias a plenos y comisiones de la Diputación Provincial?
- ¿El puesto de Presidente del Consorcio es de dedicación exclusiva?
- ¿Va a renunciar a cobrar las asistencias a plenos y comisiones en el Ayuntamiento de Manzanares?
- En función de lo anterior, ¿en cuánto estima sus retribuciones brutas anuales, sumadas las del Consorcio y, en su caso, las del Ayuntamiento?

Sr. Alcalde-Presidente: *Obviamente dado el interés que suscita entre los vecinos la situación del Alcalde de Manzanares en el Consorcio de Emergencias, el cual tengo el honor de presidir, pues vamos a ver si le contestamos y aclaramos las dudas a cuantos vecinos pudieran tenerla.*

Me va a permitir al mismo paso, Sr. Martín-Gaitero, que haga también un inciso en cuanto a una aclaración también para el Grupo de Unión Progreso y Democracia, ahí yo creo que sinceramente el escudo del Ayuntamiento de Manzanares probablemente no fuera el ámbito para ese tipo de comunicado, de nota de prensa, puesto que tal y como decimos la utilización de la sala de prensa que a día de hoy consideramos que deben tener acceso todos los portavoces, debería ser, consideramos, para tratar asuntos de interés municipal, pero dado que hay que aclararlo, empezaré por ahí. Todo el mundo sabe, tal vez a excepción del portavoz de Unión Progreso y Democracia, que para ser Diputados provinciales en todas y cada una de las Diputaciones Provinciales de España, en todas y cada una, hay que ser o Concejal o Alcalde de cualquiera de los pueblos de esa provincia. España se rige, como hemos dicho en otras ocasiones, por criterios de legalidad, lo que es legal es legal, y las cuestiones ideológicas o de fe o de creencias tienen otros ámbitos, incluso las de la ética a las que a veces recurrimos con demasiada frecuencia. Y por si no lo sabe, también se lo digo, el Presidente del Consorcio de Emergencia de Ciudad Real, así como el resto de consorcios que tiene la Excm. Diputación Provincial están presididos por Diputados provinciales, por tanto, salvo que en el próximo mes de noviembre/diciembre, cuando sean las elecciones generales, su Partido, Unión Progreso y Democracia, gane las elecciones y cambien las normas, a día de hoy nos regimos por esas. El Presidente del Consorcio es Diputado provincial y los Diputados provinciales son Alcaldes o Concejales de los pueblos de esta provincia, no hay otra forma de entenderlo.

El Partido Popular tiene, de memoria, 6 o 7 Alcaldes en la Diputación y 6 o 7 Concejales, y el Partido Socialista tiene otros tantos, bueno, pues una de esas personas es quien tiene que presidir el Consorcio de Emergencia de Ciudad Real y una de esas personas es la que preside también el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, etc.. En función de qué, en función de los criterios que establece el Equipo de Gobierno de la Diputación que es quien ha ganado las elecciones, hasta ahí llegamos. Por tanto, la cuestión de legalidad queda clara, o debería, otra cosa es que nos interese estar debatiendo esto para no fijarnos en otras cuestiones también de interés. Si es incompatible cobrar dos sueldos, ¿por qué no son incompatibles los cargos?, porque son cosas distintas, y las normas las hacemos y se supone que los que estamos en política las hacemos para respetarlas, o no, además es que todos los que estamos aquí

hemos jurado o prometido hacer cumplir la Ley, cumplir y hacer cumplir la Ley, la Constitución.

Por tanto, parece ser que esa cuestión ya, lo digo también para conocimiento de todos los ciudadanos, soy Presidente del Consorcio de Bomberos porque me ha elegido la Asamblea, como muy bien ha dicho el Sr. portavoz del Partido Popular, por unanimidad, es un detalle, pero bueno, por unanimidad, todos los Alcaldes y Concejales del Partido Socialista me han votado para que sea, y todos los Alcaldes y Concejales del Partido Popular también, no es que sea mejor o peor, simplemente lo explico para conocimiento general. O sea, soy Presidente porque me han votado el 100 por cien de la Asamblea, incluyendo todos sus compañeros.

Y el sueldo que voy a percibir en el Consorcio también lo ha establecido la Asamblea y lo ha establecido con el voto de todos los Alcaldes y Concejales del Partido Socialista, y con el voto también de todos los Alcaldes y Concejales del Partido Popular, luego el sueldo que tengo es el que está establecido, que es el mismo que el de los portavoces del Partido Popular en dicha institución y ha votado a favor de esos sueldos todos los miembros del Partido Popular en la Diputación Provincial. A mayor abundamiento, es un 7 por ciento menor que el que había hace 4 años, es un 7 por ciento menor que lo que percibían algunos portavoces del Partido Popular en la Diputación la legislatura pasada, concretamente el Sr. David Marín y el Sr. Ángel Exojo, porque la Diputación decidió bajar el sueldo de todos un 7 por ciento, y votó toda la Corporación a favor.

Aquí, a pesar de que el Equipo de Gobierno redujo el coste de las retribuciones de los miembros liberados del Equipo de Gobierno en un 15 por ciento y con la renuncia de mi sueldo hasta un 30 por ciento, cobrando hasta un 30 por ciento menos de lo que costaban ustedes, ustedes votaron en contra, eso pasará a la historia. Ustedes han votado en contra de que personas que tienen las mismas, iguales o más competencias cobren menos. El Sr. Mazarro cobraba 45.000 euros y vota en contra de que la Sra. Isabel Díaz-Benito cobre 36.000 euros. A pesar de que el Sr. Gaitero en dos ocasiones y en dos reuniones manifestó que iban a votar a favor porque no parecía lógico votar en contra cuando nos rebajábamos los sueldos, y en esa realidad es en la que estamos con el debate de los sueldos. Como ya lo habíamos dejado resuelto lo volvemos a traer pero ya no hablamos de los sueldos de Manzanares sino de los de Ciudad Real. Conviene, obviamente, que todos los ciudadanos sepan y yo creo que ya lo saben prácticamente todos, que soy Presidente del Consorcio porque me han votado por unanimidad todos los Alcaldes y Concejales representados en la Asamblea y que el sueldo también me lo han puesto todos los Alcaldes y Concejales representados en la Asamblea, incluyendo los del Partido Popular.

Pero que usted, Sr. Martín-Gaitero, traiga esta interpelación a este Salón de Plenos en este momento con la que está cayendo, porque usted ha sido con diferencia el Concejil más caro en la historia de la democracia, el más caro, porque además de los 50 y tantos mil euros que usted le costaba a este Ayuntamiento cada año, contando obviamente las cotizaciones sociales, además de esos doscientos y pico mil euros que usted le ha costado a esta Corporación, con usted de Concejil de Medio Ambiente a este Ayuntamiento le han endosado dos expedientes sancionadores por vertido, uno de más de 100.000 euros y otro de más de 200.000, y que usted venga aquí a plantear si voy a cobrar las asistencias o no voy a cobrar las asistencias cuando hemos acordado en este Salón de Plenos que los Concejales no liberados las cobrarán, ¿es eso de lo que se trata, de que yo no cobre las asistencias?, era la Sra. Serna Concejil liberada en la legislatura anterior en este Ayuntamiento y era Diputada provincial, le ha preguntado usted si cobraba las asistencias, pues claro que las cobraba porque la Ley se lo

reconocía pero lo que tal vez también le interesa saber a los ciudadanos, es que el Alcalde de Manzanares, igual que usted ha sido el Concejil más caro de toda la historia y probablemente lo va a ser porque es muy difícil superarle, yo voy a ser el más barato porque yo he renunciado a mi sueldo, si quiere que se lo diga claramente, no he renunciado a las asistencias, he renunciado a mi sueldo, y a lo mejor a los ciudadanos les puede interesar saber que con la renuncia de mi sueldo este Ayuntamiento se va a ahorrar más de 60.000 euros al año, más de 60.000 euros al año, en el conjunto de los 4 años, 240.000 euros, casi tenemos para hacer frente a las sanciones, o con los 60.000 euros que yo no voy a cobrar de este Ayuntamiento también le podemos dar de trabajar a 20 parados durante 3 meses, luego es más importante que yo haya renunciado a un sueldo aquí o que esté cobrando allí, ustedes preferirían que cobrase aquí parece ser, pero si a los 60.000 euros que yo le estoy ahorrando a este Ayuntamiento cada año, le sumamos que no tenemos jefe de gabinete, ustedes sí, el anterior Alcalde tenía un jefe de gabinete, todo el mundo sabe el trabajo que desarrollaba, pues eran otros más de 40.000 euros cada año. Luego estaremos ahorrando entre el sueldo y las cotizaciones sociales del Alcalde más el jefe de gabinete más de 100.000 euros al año, pues con todo eso vamos a tener que afrontar muchas situaciones, Sres. del Grupo Popular.

Con esos más de 100.000 euros, sólo en eso, porque vamos a ahorrar en más cosas. Lo ha dicho muy bien el Sr. Camacho, ustedes habían firmado más de 1.000 euros por cada uno de los pisos de la calle Sorolla, el Ayuntamiento no va a pagar eso, los pisos se les van a dar a las personas sin pagar eso, ¿qué gestiones hacían ustedes?, con el dinero de todas estas personas, ¡viva la fiesta!. O en gastos jurídicos, que entre unos abogados y otros más de 100.000 euros al año, ojo, todavía hay alguna factura de más de 20.000 euros, que dejaron ustedes más de un año sin pagar, ya veremos cuándo se paga esa factura y por qué, por lo que les decía, que aquí la paciencia ténganla, que hay para mucho, que esto no ha hecho nada más que empezar.

Soy el Presidente del Consorcio democráticamente porque me ha elegido la Asamblea del Consorcio, porque soy Diputado provincial, porque la Ley lo dice y porque soy Alcalde porque me han votado los ciudadanos, a mí y al resto de compañeros del Partido Socialista. Cuanto antes vayan asumiendo esa realidad mejor porque esto se lo decimos muy claramente, nosotros vamos a ahorrar mucho dinero para dárselo a los ciudadanos, nosotros hemos rebajado los precios públicos de las instalaciones deportivas y de las actividades deportivas, entre otras cosas, gracias a las gestiones que estamos haciendo, y no olviden que los más de 100.000 euros que se ahorran los ciudadanos de Manzanares porque yo he renunciado a mi sueldo y no tengo jefe de gabinete, van a redundar en el bolsillo de los ciudadanos de Manzanares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 00:10 horas del día veintiséis de agosto, el Sr. Presidente levantó la sesión de lo que como Secretario doy fe.